



NITRATOS DE CHILE S.A. Y FILIAL

Estados Financieros Consolidados Intermedios

Correspondiente al período terminado al

31 de Marzo de 2014

Miles de Dólares Estadounidenses



NITRATOS DE CHILE S.A. Y FILIAL

El presente documento consta de:

- Estado Consolidado de Situación Financiera Clasificado Intermedios
- Estado Consolidado de Resultados por Función Intermedios
- Estado Consolidado de Resultados Integrales Intermedios
- Estado Consolidado de Flujos de Efectivo Intermedios
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios

Contenido

Estado Consolidado de Situación Financiera Clasificado Intermedios	5
Estado Consolidado de Resultados Por Función Intermedios	7
Estado Consolidado de Resultados Integrales Intermedios	8
Estado Consolidado de Flujo de Efectivo Intermedios	9
Estado de Cambio en el Patrimonio por el período terminado al 31 de Marzo de 2014	10
Estado de Cambio en el Patrimonio por el período terminado al 31 de Marzo de 2013	11
Nota 1 Información Corporativa.	12
Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados.	15
2.1 Períodos cubiertos.	15
2.2 Bases de preparación.	16
2.3 Pronunciamientos contables.	17
2.4 Transacciones en moneda extranjera.	25
2.5 Bases de consolidación.	25
2.6 Bases de conversión.	27
2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.	28
2.8 Información financiera por segmentos operativos.	28
2.9 Reconocimiento de ingresos.	29
2.10 Activos financieros.	29
2.11 Inversiones contabilizadas por el método de la participación.	31
2.12 Plusvalía.	32
2.13 Pasivos financieros.	32
2.14 Derivados financieros y operaciones de cobertura.	33
2.15 Impuestos a la renta e impuestos diferidos.	35
2.16 Deterioro de activos.	36
2.17 Estado consolidado de flujos de efectivo.	36
2.18 Ganancias por acción.	37
2.19 Clasificación de saldos en corriente y no corriente.	37
2.20 Dividendo mínimo.	37
3 Cambios en estimaciones y políticas contables (uniformidad).	38
4 Efectivo y efectivo equivalente.	38
5 Otros activos financieros corrientes.	39
6 Saldo y transacciones con entidades relacionadas.	40
7 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación.	44
8 Propiedad, planta y equipos.	53
9 Impuestos a las ganancias e Impuestos Diferidos.	54
10 Otros pasivos financieros.	55
11 Otros pasivos no financieros corrientes.	59
12 Patrimonio.	60
13 Ganancia por acción.	63
14 Medio ambiente.	63
15 Políticas de administración del riesgo financiero.	64
16 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.	68
17 Información financiera por segmentos operativos.	69
18 Restricciones.	71
19 Contingencias.	102
20 Garantías.	103
21 Cauciones.	104



22	Sanciones.	104
23	Hechos Posteriores.	104
24	Efectos que podrían producirse en los estados financieros de la Sociedad, en caso de confirmarse los cargos de fecha 6 de septiembre de 2013, derivados de transacciones efectuadas por la filial Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., con acciones SQM-B en los ejercicios 2009 y 2010 (punto 11 del Oficio N°27266 de la Superintendencia De Valores y Seguros, de fecha 06 de Diciembre de 2013). (No auditado)	108

Estado Consolidado de Situación Financiera Clasificado Intermedios

ACTIVOS	Nota N°	al 31 de Marzo 2014 MUS\$	al 31 de Diciembre 2013 MUS\$
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	(4)	12.648	15.163
Otros activos financieros corrientes	(5)	9.055	5.888
Activos por impuestos corrientes	(9)	3.799	3.659
Activos corrientes, totales		25.502	24.710
Activos no corrientes			
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	(7)	587.357	583.065
Propiedades, plantas y equipos	(8)	-	-
Activos por impuestos diferidos	(9)	4.773	4.467
Activos no corrientes, totales		592.130	587.532
Total de activos		617.632	612.242

Estado Consolidado de Situación Financiera Clasificado Intermedios

	Nota N°	al 31 de Marzo 2014 MUS\$	al 31 de Diciembre 2013 MUS\$
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros corrientes	(10)	12.382	9.539
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		18	72
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	(6)	85.336	84.084
Otros pasivos no financieros, corrientes	(11)	8.667	8.082
Pasivos corrientes, totales		106.403	101.777
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos financieros no corrientes	(10)	365.000	365.000
Pasivos no corrientes, totales		365.000	365.000
Pasivos total		471.403	466.777
Patrimonio			
Capital emitido	(12)	8.564	8.564
Ganancias (pérdidas) acumuladas		201.176	199.853
Otras reservas	(12)	(65.798)	(65.225)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		143.942	143.192
Participaciones no controladoras		2.287	2.273
Patrimonio total		146.229	145.465
Patrimonio y pasivos, totales		617.632	612.242

Estado Consolidado de Resultados Por Función Intermedios

	Nota N°	Resultado del ejercicio Acumulado entre	
		01/01/2014 31/03/2014 MUS\$	01/01/2013 31/03/2013 MUS\$
Ganancia bruta		-	-
Gasto de administración		(474)	(602)
Otras ganancias (perdidas)		6	-
Ingresos financieros		3	58
Otros ingresos		-	3.115
Costos financieros		(4.573)	(4.537)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	(7)	6.827	13.633
Diferencias de cambio		(11)	225
Ganancia (pérdida), antes de impuestos		1.778	11.892
Gasto por impuesto a las ganancias	(9)	143	597
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas		1.921	12.489
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora		1.890	12.288
Ganancia (pérdida) atribuible a participaciones no controladoras		31	201
Ganancia (pérdida)		1.921	12.489
Ganancias por acción			
Ganancia por acciones comunes básica			
Ganancia (pérdida) básica por acción en operaciones continuadas (US \$por acción)	(14)	0,00002	0,00012
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones discontinuadas			
Ganancia (pérdida) por acción básica	(14)	0,00002	0,00012

Estado Consolidado de Resultados Integrales Intermedios

	Resultado del ejercicio acumulado entre	
	01/01/2014 31/03/2014 MUS\$	01/01/2013 31/03/2013 MUS\$
Ganancia (pérdida)	1.921	12.489
Componentes de otro resultado integral, antes de impuestos diferencia de cambio por conversión		
Ganancias (pérdidas) por diferencias de cambio de conversión, antes de impuestos	(17)	(63)
Otro resultado integral, antes de impuestos, diferencias de cambio por conversión	(17)	(63)
Coberturas del flujo de efectivo		
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujo de efectivo, antes de impuesto	(707)	(22)
Otro resultado integral, antes de impuestos, coberturas del flujo de efectivo	(707)	(22)
Ganancia (pérdida) actuariales por planes de beneficios definidos	-	-
Otras reservas varias	-	(2)
Otros componentes de otro resultado integral, antes de impuestos	(724)	(87)
Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral		
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo de otro resultado integral	145	8
Impuestos a las ganancias relacionados con componentes de otro resultado integral	145	8
Otro resultado integral	(579)	(79)
Resultado integral Total	1.342	12.410
Resultado integral atribuible a		
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	1.317	12.209
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	25	201
Resultado integral total	1.342	12.410

Estado Consolidado de Flujo de Efectivo Intermedios

	Período Comprendido entre	
	01/01/2014 31/03/2014 MUS\$	01/01/2013 31/03/2013 MUS\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Clases de pagos		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(417)	(335)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(38)	(6)
Otros pagos por actividades de operación	(58)	(163)
Intereses pagados	(2.192)	(2.192)
Intereses recibidos	3	58
Flujos de efectivo Netos procedentes de (utilizados en) Actividades de la Operación	(2.702)	(2.638)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	-	8.914
Cobros a entidades relacionadas	-	11.061
Flujos de efectivo Netos procedentes de (utilizados en) Actividades de Inversión	-	19.975
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Préstamos de entidades relacionadas	200	53
Pagos de préstamos a entidades relacionadas	-	(3.302)
Intereses Pagados	-	(1.208)
Flujos de efectivo Netos procedentes de (utilizados en) Actividades de Financiación	200	(4.457)
Incremento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	(2.502)	12.880
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	(13)	225
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalente al efectivo	(2.515)	13.105
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del período	15.163	14.031
Efectivo y equivalente al efectivo al final del período	12.648	27.136

Estado de Cambio en el Patrimonio por el período terminado al 31 de Marzo de 2014

	Capital emitido MUS\$	Reserva por cobertura (swap) de deuda financiera MUS\$	Otras reservas varias MUS\$	Total otras reservas MUS\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas MUS\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora MUS\$	Participaciones no controladoras MUS\$	Patrimonio total MUS\$
Patrimonio previamente reportado al 01 de enero de 2014	8.564	(4.365)	(60.860)	(65.225)	199.853	143.192	2.273	145.465
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	1.890	1.890	31	1.921
Otro resultado integral	-	(556)	(17)	(573)	-	(573)	(6)	(579)
Resultado integral	-	(556)	(17)	(573)	1.890	1.317	25	1.342
Dividendos	-	-	-	-	(567)	(567)	(11)	(578)
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de cambios en patrimonio	-	(556)	(17)	(573)	1.323	750	14	764
Saldo final al 31 de marzo de 2014	8.564	(4.921)	(60.877)	(65.798)	201.176	143.942	2.287	146.229

Estado de Cambio en el Patrimonio por el período terminado al 31 de Marzo de 2013

	Capital emitido MUS\$	Otras reservas varias MUS\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas MUS\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora MUS\$	Participaciones no controladoras MUS\$	Patrimonio total MUS\$
Patrimonio previamente reportado al 01 de enero de 2013	8.564	(649)	145.460	153.375	3.247	156.622
Ganancia (pérdida)	-	-	12.288	12.288	201	12.489
Otro resultado integral	-	(79)	-	(79)	-	(79)
Resultado integral	-	(79)	12.288	12.209	201	12.410
Dividendos	-	-	-	-	-	-
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	-	-
Total de cambios en patrimonio	-	(79)	12.288	12.209	201	12.410
Saldo final al 31 de marzo de 2013	8.564	(728)	157.748	165.584	3.448	169.032



Nota 1 Información Corporativa.

1.1 Información de la entidad.

Nitratos de Chile S.A. (en adelante Nitratos o la "Sociedad") es una sociedad anónima abierta, RUT N°76.184.068-1, cuyo domicilio está ubicado en El Trovador 4285, piso 11, comuna de Las Condes. La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Valores bajo el N°1106 de fecha 10 de mayo de 2013 y sujeta a la fiscalización de dicha Superintendencia.

La Sociedad nace producto de la división de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. acordada en la vigésimo tercera junta extraordinaria de accionistas de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., celebrada con fecha 7 de noviembre de 2011, con efecto retroactivo a partir del 1 de julio de 2011.

Las acciones en que se divide el capital de Nitratos de Chile S.A. se entregarán liberadas de todo pago a los accionistas correspondientes, quedando a su disposición los títulos respectivos dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentren cumplidas las formalidades legales correspondientes a la inscripción de Nitratos de Chile S.A. y de sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

El acta de la referida junta extraordinaria de accionistas de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. fue reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente con fecha 23 de noviembre de 2011.

El capital de Nitratos de Chile S.A. está dividido en 104.641.424.191 acciones, de única serie y sin valor nominal. Este capital social quedó íntegramente suscrito y pagado con cargo al capital de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., el que fue acordado disminuir en la junta extraordinaria de accionistas de dicha sociedad celebrada el día 7 de noviembre de 2011, en la cual se acordó su división en dos sociedades anónimas diversas.

Se asignó a Nitratos de Chile S.A., sociedad que se formó producto de la división, un capital de 8.563.932 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 104.641.424.191 acciones, de única serie y sin valor nominal, íntegramente pagadas. Dichas acciones quedaron íntegramente suscritas por los accionistas de la sociedad dividida, teniendo derecho a recibir las acciones de Nitratos de Chile S.A., los accionistas de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. que lo sean al quinto día hábil anterior a aquél en que se efectúe la distribución de las acciones de la nueva sociedad y la entrega de los títulos de la misma. Dicha distribución se hará a los accionistas, entregando una acción de la serie única de Nitratos de Chile S.A. por cada acción de la misma serie única de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. que posean inscritas a su nombre en el registro respectivo a la fecha antes indicada. La distribución total de las 104.641.424.191 acciones se efectuó el día 27 de mayo de 2013.



Nota 1 Información Corporativa, continuación.

1.2 Descripción de operaciones y actividades principales.

La Sociedad tiene como principal actividad, invertir a través de su filial Potasios de Chile S.A. y de forma directa, en acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (en adelante **SQM**), empresa que participa a nivel mundial en los mercados de fertilizantes de especialidad, yodo, litio y químicos industriales; además de invertir en otros instrumentos.

La Sociedad tiene como objeto social, la inversión de dineros y/o valores en bienes muebles incorporeales, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o planes de ahorro y/o capitalización, en cuotas o derechos en sociedades de personas o de cualquier otra naturaleza, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; la inversión de dineros y/o valores en toda clase de bienes muebles e inmuebles; la administración de las mismas inversiones; y la percepción de los beneficios o ganancias que de las mismas inversiones se deriven.

1.3 Otros antecedentes

Personal

Al 31 de Marzo de 2014 y 31 de Diciembre de 2013 contábamos con:

	31/03/2014	31/12/2013
Personal permanente	2	2

Nota 1 Información Corporativa, continuación.

1.4 Principales accionistas.

Al 31 de Marzo de 2014 y considerando los acuerdos de la división de la Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. que da origen a la creación de Nitratos de Chile S.A., el controlador del grupo es Norte Grande S.A.

a) Accionistas al 31 de Marzo de 2014.

Accionistas	N° Acciones Suscritas	N° Acciones Pagadas	% de propiedad
NORTE GRANDE SA	79.879.443.219	79.879.443.219	76,3363
MONEDA SA AFI PARA PIONERO FONDO DE INVERSION	2.584.465.000	2.584.465.000	2,4698
AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C	2.325.453.169	2.325.453.169	2,2223
AFP PROVIDA S A PARA FDO PENSION C	2.268.552.167	2.268.552.167	2,1679
AFP HABITAT S A FONDO TIPO B	1.649.078.153	1.649.078.153	1,5759
AFP PROVIDA S A FONDO TIPO B	1.443.887.348	1.443.887.348	1,3798
MONEDA CORREDORA DE BOLSA LIMITADA	1.277.380.322	1.277.380.322	1,2207
AFP HABITAT S A FONDO TIPO A	1.098.873.504	1.098.873.504	1,0501
AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO C	1.061.516.637	1.061.516.637	1,0144
AFP CUPRUM S A PARA FDO PENSION C	1.005.893.614	1.005.893.614	0,9613
AFP PROVIDA S A FONDO TIPO A	872.066.068	872.066.068	0,8334
AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO B	821.239.163	821.239.163	0,7848
OTROS	8.353.575.827	8.353.575.827	7,9833
TOTAL	104.641.424.191	104.641.424.191	100,0000

b) Accionistas al 31 de Diciembre de 2013.

Accionistas	N° Acciones Suscritas	N° Acciones Pagadas	% de propiedad
NORTE GRANDE SA	79.879.443.219	79.879.443.219	76,3363
MONEDA SA AFI PARA PIONERO FONDO DE INVERSION	2.584.465.000	2.584.465.000	2,4698
AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C	2.325.453.169	2.325.453.169	2,2223
AFP PROVIDA S A PARA FDO PENSION C	2.268.552.167	2.268.552.167	2,1679
AFP HABITAT S A FONDO TIPO B	1.649.078.153	1.649.078.153	1,5759
AFP PROVIDA S A FONDO TIPO B	1.443.887.348	1.443.887.348	1,3798
MONEDA CORREDORA DE BOLSA LIMITADA	1.277.380.322	1.277.380.322	1,2207
AFP HABITAT S A FONDO TIPO A	1.098.873.504	1.098.873.504	1,0501
AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO C	1.061.516.637	1.061.516.637	1,0144
AFP CUPRUM S A PARA FDO PENSION C	1.005.893.614	1.005.893.614	0,9613
AFP PROVIDA S A FONDO TIPO A	872.066.068	872.066.068	0,8334
AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO B	821.239.163	821.239.163	0,7848
OTROS	8.353.575.827	8.353.575.827	7,9833
TOTAL	104.641.424.191	104.641.424.191	100,0000

Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados.

Introducción

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

Tal como lo requiere la norma internacional de información financiera (NIIF 1), estas políticas han sido definidas en función a las norma internacional de contabilidad (NIC) y normas internacionales de información financiera (NIIF) o (IFRS por su sigla en inglés) vigentes al 31 de Marzo de 2014 emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante IASB) y fueron aplicadas de manera uniforme durante el período que se presentan en estos Estados Financieros.

2.1 Períodos cubiertos.

- Los presentes estados financieros consolidados Intermedios cubren los siguientes períodos:
- Estados de Situación Financiera al 31 de Marzo de 2014 y 31 de Diciembre de 2013.
- Estados de Resultados por Función por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de Marzo de 2014, y 01 de enero y el 31 de Marzo de 2013.
- Estados de Resultados Integrales por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de Marzo de 2014, y 01 de enero y el 31 de Marzo de 2013.
- Estados de Flujos de Efectivo Directo por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de Marzo de 2014, y 01 de enero y el 31 de Marzo de 2013.
- Estados de Cambios en el Patrimonio por los períodos comprendido entre el 01 de enero y el 31 de Marzo de 2014, y 01 de enero y el 31 de Marzo de 2013.



Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.2 Bases de preparación.

Los presentes Estados Financieros Consolidados de Nitratos de Chile S.A., han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) y sus interpretaciones, emitidas por el International Standards Board (en adelante IASB) vigentes al 31 de Marzo de 2014 y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB).

Estos estados financieros consolidados que reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Compañía, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el estado de ingresos y gastos reconocidos y de los flujos de efectivo, que se han producido en los ejercicios terminados a estas fechas.

Las NIIF establecen determinadas alternativas en su aplicación. Las aplicadas por Sociedad Nitratos de Chile S.A. se incluyen detalladamente en esta nota.

Las políticas contables utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas cumplen con cada NIIF vigente en la fecha de presentación de las mismas.

Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.3 Pronunciamientos Contables,

- a) Las siguientes normas, interpretaciones y enmiendas son obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 01 de enero de 2014:

Normas e interpretaciones	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
CINIIF 21 óGravámenesô	
Emitida en mayo de 2013. Define un gravamen como una salida de recursos que incorpora beneficios económicos que es impuesta por el Gobierno a las entidades de acuerdo con la legislación vigente. Indica el tratamiento contable para un pasivo para pagar un gravamen si ese pasivo está dentro del alcance de NIC 37. Trata acerca de cuándo se debe reconocer un pasivo por gravámenes impuestos por una autoridad pública para operar en un mercado específico. Propone que el pasivo sea reconocido cuando se produzca el hecho generador de la obligación y el pago no pueda ser evitado. El hecho generador de la obligación puede ocurrir a una fecha determinada o progresivamente en el tiempo. Su adopción anticipada es permitida.	01/01/2014
Enmiendas y mejoras	
NIC 32 óInstrumentos Financieros: Presentaciónô	
Emitida en diciembre 2011. Aclara los requisitos para la compensación de activos y pasivos financieros en el Estado de Situación Financiera. Específicamente, indica que el derecho de compensación debe estar disponible a la fecha del estado financiero y no depender de un acontecimiento futuro. Indica también que debe ser jurídicamente obligante para las contrapartes tanto en el curso normal del negocio, así como también en el caso de impago, insolvencia o quiebra. Su adopción anticipada está permitida.	01/01/2014
NIC 27 óEstados Financieros Separadosô y NIIF 10 óEstados Financieros Consolidadosô y NIIF 12 óInformación a revelar sobre participaciones en otras entidadesô	
Emitida en Octubre 2012. Las modificaciones incluyen la definición de una entidad de inversión e introducen una excepción para consolidar ciertas subsidiarias pertenecientes a entidades de inversión. Esta modificación requiere que una entidad de inversión mida esas subsidiarias al valor razonable con cambios en resultados de acuerdo a la NIIF 9 óInstrumentos Financierosôen sus estados financieros consolidados y separados. La modificación también introduce nuevos requerimientos de información a revelar relativos a entidades de inversión en la NIIF 12 y en la NIC 27.	01/01/2014

Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.3 Pronunciamientos Contables, continuación.

- a) Las siguientes normas, interpretaciones y enmiendas son obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 01 de enero de 2014, continuación:

Enmiendas y mejoras	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
NIC 36 óDeterioro del Valor de los Activosô	
Emitida en Mayo 2013. Modifica la información a revelar sobre el importe recuperable de activos no financieros alineándolos con los requerimientos de NIIF 13. Requiere que se revele información adicional sobre el importe recuperable de activos que presentan deterioro de valor si ese importe se basa en el valor razonable menos los costos de venta. Adicionalmente, solicita entre otras cosas, que se revelen las tasas de descuento utilizadas en las mediciones del importe recuperable determinado utilizando técnicas del valor presente. Su adopción anticipada está permitida.	01/01/2014
NIC 39 óInstrumentos Financieros: Reconocimiento y Mediciónô	
Emitida en junio 2013. Establece determinadas condiciones que debe cumplir la novación de derivados, para permitir continuar con la contabilidad de cobertura; esto con el fin de evitar que novaciones que son consecuencia de leyes y regulaciones afecten los estados financieros. A tales efectos indica que, las modificaciones no darán lugar a la expiración o terminación del instrumento de cobertura si: (a) como consecuencia de leyes o regulaciones, las partes en el instrumento de cobertura acuerdan que una contraparte central, o una entidad (o entidades) actúen como contraparte a fin de compensar centralmente sustituyendo a la contraparte original; (b) otros cambios, en su caso, a los instrumentos de cobertura, los cuales se limitan a aquellos que son necesarios para llevar a cabo dicha sustitución de la contraparte. Estos cambios incluyen cambios en los requisitos de garantías contractuales, derechos de compensación de cuentas por cobrar y por pagar, impuestos y gravámenes. Su adopción anticipada está permitida.	01/01/2014
NIC 19 óBeneficios a los empleadosô	
Emitida en noviembre de 2013, esta modificación se aplica a las contribuciones de los empleados o terceras partes en los planes de beneficios definidos. El objetivo de las modificaciones es simplificar la contabilidad de las contribuciones que son independientes del número de años de servicio de los empleados, por ejemplo, contribuciones de los empleados que se calculan de acuerdo con un porcentaje fijo del salario.	01/07/2014

Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados intermedios Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.3 Pronunciamientos Contables, continuación.

- a) Las siguientes normas, interpretaciones y enmiendas son obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 01 de enero de 2014, continuación:

Enmiendas y mejoras	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2012). Emitidas en diciembre de 2013.	01/07/2014
NIIF 2 óPagos basados en accionesô	
Se clarifican las definición de óCondiciones para la consolidación (o irrevocabilidad) de la concesiónô (vesting conditions) y óCondiciones de mercadoô (market conditions) y se definen separadamente las óCondiciones de rendimientoô (performance conditions) y óCondiciones de servicioô (service conditions). Esta enmienda deberá ser aplicada prospectivamente para las transacciones con pagos basados en acciones para las cuales la fecha de concesión sea el 1 de julio de 2014 o posterior. Su adopción anticipada está permitida.	
NIIF 3, "Combinaciones de negocios"	
Se modifica la norma para aclarar que la obligación de pagar una contraprestación contingente que cumple con la definición de instrumento financiero se clasifica como pasivo financiero o como patrimonio, sobre la base de las definiciones de la NIC 32, "Instrumentos financieros: Presentación". La norma se modificó adicionalmente para aclarar que toda contraprestación contingente no participativa (non equity), tanto financiera como no financiera, se mide por su valor razonable en cada fecha de presentación, con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados.	
Consecuentemente, también se hacen cambios a la NIIF 9, la NIC 37 y la NIC 39. La modificación es aplicable prospectivamente para las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición es el 1 de julio de 2014 o posterior. Su adopción anticipada está permitida siempre y cuando se apliquen también anticipadamente las enmiendas a la NIIF 9 y NIC 37 emitidas también como parte del plan de mejoras 2012.	

Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.3 Pronunciamientos Contables, continuación.

- a) Las siguientes normas, interpretaciones y enmiendas son obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 01 de enero de 2014, continuación:

Enmiendas y mejoras	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
NIIF 8 ó Segmentos de operación	
La norma se modifica para incluir el requisito de revelación de los juicios hechos por la administración en la agregación de los segmentos operativos. Esto incluye una descripción de los segmentos que han sido agregados y los indicadores económicos que han sido evaluados en la determinación de que los segmentos agregados comparten características económicas similares. La norma se modificó adicionalmente para requerir una conciliación de los activos del segmento con los activos de la entidad, cuando se reportan los activos por segmento. Su adopción anticipada está permitida.	
NIIF 13 "Medición del valor razonable"	
Cuando se publicó la NIIF 13, consecuentemente los párrafos B5.4.12 de la NIIF 9 y GA79 de la NIC 39 fueron eliminados. Esto generó una duda acerca de si las entidades ya no tenían la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo por los importes nominales si el efecto de no actualizar no era significativo. El IASB ha modificado la base de las conclusiones de la NIIF 13 para aclarar que no tenía la intención de eliminar la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo a los importes nominales en tales casos.	01/07/2014
NIC 16, "Propiedad, planta y equipo", y NIC 38, "Activos intangibles"	
Ambas normas se modifican para aclarar cómo se trata el valor bruto en libros y la depreciación acumulada cuando la entidad utiliza el modelo de revaluación. En estos casos, el valor en libros del activo se actualiza al importe revaluado y la división de tal revalorización entre el valor bruto en libros y la depreciación acumulada se trata de una de las siguientes formas: 1) o bien se actualiza el importe bruto en libros de una manera consistente con la revalorización del valor en libros y la depreciación acumulada se ajusta para igualar la diferencia entre el valor bruto en libros y el valor en libros después de tomar en cuenta las pérdidas por deterioro acumuladas; 2) o la depreciación acumulada es eliminada contra el importe en libros bruto del activo. Su adopción anticipada está permitida.	

Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.3 Pronunciamientos Contables, continuación.

- a) Las siguientes normas, interpretaciones y enmiendas son obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 01 de enero de 2014, continuación:

Enmiendas y mejoras	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
NIC 24, "Información a revelar sobre partes relacionadas"	
La norma se modifica para incluir, como entidad vinculada, una entidad que presta servicios de personal clave de dirección a la entidad que informa o a la matriz de la entidad que informa (da entidad gestora). La entidad que reporta no está obligada a revelar la compensación pagada por la entidad gestora a los trabajadores o administradores de la entidad gestora, pero está obligada a revelar los importes imputados a la entidad que informa por la entidad gestora por los servicios de personal clave de dirección prestados. Su adopción anticipada está permitida.	01/07/2014
Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2013) Emitidas en diciembre de 2013.	01/07/2014
NIIF 1 óAdopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financieraô	
Clarifica que cuando una nueva versión de una norma aún no es de aplicación obligatoria, pero está disponible para la adopción anticipada, un adoptante de IFRS por primera vez, puede optar por aplicar la versión antigua o la versión nueva de la norma, siempre y cuando aplique la misma norma en todos los periodos presentados.	
NIIF 3 óCombinaciones de negociosô	
Se modifica la norma para aclarar que la NIIF 3 no es aplicable a la contabilización de la formación de un acuerdo conjunto bajo NIIF11. La enmienda también aclara que sólo se aplica la exención del alcance en los estados financieros del propio acuerdo conjunto.	
NIIF 13 óMedición del valor razonableô	
Se aclara que la excepción de cartera en la NIIF 13, que permite a una entidad medir el valor razonable de un grupo de activos y pasivos financieros por su importe neto, aplica a todos los contratos (incluyendo contratos no financieros) dentro del alcance de NIC 39 o NIIF 9.	

Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.3 Pronunciamientos Contables, continuación.

- a) **Las siguientes normas, interpretaciones y enmiendas son obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 01 de enero de 2014, continuación:**

Enmiendas y mejoras	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
NIIF 13 ÓMedición del valor razonableô, continuación	
La enmienda es obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2014. Una entidad debe aplicar las enmiendas de manera prospectiva desde el comienzo del primer período anual en que se aplique la NIIF 13.	
NIC 40 ÓPropiedades de Inversiónô	01/07/2014
Se modifica la norma para aclarar que la NIC 40 y la NIIF 3 no son mutuamente excluyentes. La NIC 40 proporciona una guía para distinguir entre propiedades de inversión y propiedades ocupados por sus dueños. Al prepararse la información financiera, también tiene que considerarse la guía de aplicación de NIIF 3 para determinar si la adquisición de una propiedad de inversión es o no una combinación de negocios. La enmienda es aplicable para ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2014, pero es posible aplicarla a adquisiciones individuales de propiedad de inversión antes de dicha fecha, si y sólo si la información necesaria para aplicar la enmienda está disponible.	
La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tienen un impacto significativo en los estados financieros consolidados Intermedios de la Sociedad.	

Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.3 Pronunciamientos Contables, continuación.

- b) Las nuevas normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para el ejercicio 2014, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada de las mismas son las siguientes:

Normas e interpretaciones	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
NIIF 9 Instrumentos Financieros	
Emitida en diciembre de 2009, modifica la clasificación y medición de activos financieros. Establece dos categorías de medición: costo amortizado y valor razonable. Todos los instrumentos de patrimonio son medidos a valor razonable. Un instrumento de deuda se mide a costo amortizado sólo si la entidad lo mantiene para obtener flujos de efectivo contractuales y los flujos de efectivo representan capital e intereses.	
Posteriormente esta norma fue modificada en noviembre de 2010 para incluir el tratamiento y clasificación de pasivos financieros. Para los pasivos la norma mantiene la mayor parte de los requisitos de la NIC 39. Estos incluyen la contabilización a costo amortizado para la mayoría de los pasivos financieros, con la bifurcación de derivados implícitos. El principal cambio es que, en los casos en que se toma la opción del valor razonable de los pasivos financieros, la parte del cambio de valor razonable atribuibles a cambios en el riesgo de crédito propio de la entidad es reconocida en otros resultados integrales en lugar de resultados, a menos que esto cree una asimetría contable. Su adopción anticipada es permitida.	Sin determinar
NIIF 14 Cuentas regulatorias diferidas	
Emitida en enero de 2014, es una norma provisional sobre la contabilización de determinados saldos que surgen de las actividades de tarifa regulada (cuentas regulatorias diferidas). Esta norma es aplicable solamente a las entidades que aplican la NIIF 1 como adoptantes por primera vez de las NIIF. La misma permite a dichas entidades, en la adopción de NIIF, seguir aplicando las políticas contables de los principios de contabilidad generalmente aceptados anteriores para el reconocimiento, medición, deterioro y baja en cuentas de las cuentas regulatorias diferidas. La norma provisional también proporciona orientación sobre la selección y cambio de políticas contables (en la adopción por primera vez o posteriormente), y en la presentación y revelación.	01/01/2016
No obstante, para facilitar la comparación con las entidades que ya aplican las NIIF y no reconocen tales cantidades, la norma requiere que el efecto de la regulación de tarifas debe ser presentado por separado de otras partidas.	

Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.3 Pronunciamientos Contables, continuación.

- b) Las nuevas normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para el ejercicio 2014, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada de las mismas son las siguientes, continuación:

Enmiendas y mejoras	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
NIIF 9 Instrumentos Financieros	
Emitida en noviembre de 2013, las modificaciones incluyen como elemento principal una revisión sustancial de la contabilidad de coberturas para permitir a las entidades reflejar mejor sus actividades de gestión de riesgos en los estados financieros. Asimismo, y aunque no relacionado con la contabilidad de coberturas, esta modificación permite a las entidades adoptar anticipadamente el requerimiento de reconocer en otros resultados integrales los cambios en el valor razonable atribuibles a cambios en el riesgo de crédito propio de la entidad (para pasivos financieros que se designan bajo la opción del valor razonable). Dicha modificación puede aplicarse sin tener que adoptar el resto de la NIIF 9.	Sin determinar

La administración de la Sociedad estima que la adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Sociedad en el período de su primera aplicación.

Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.4 Transacciones en moneda extranjera.

a) Moneda funcional y presentación.

Los estados financieros de la Sociedad son presentados en dólares estadounidenses, que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Sociedad, y que representa la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera.

Por consiguiente, el término moneda extranjera se define como cualquier moneda diferente al dólar estadounidense.

Los estados financieros se presentan en dólares, sin decimales.

b) Transacciones y saldos.

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional (dólar estadounidense) se convierten utilizando el tipo de cambio vigente de la moneda funcional a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son traducidos al tipo de cambio de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre del estado de situación financiera.

Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a los resultados del ejercicio, a excepción de todas las partidas monetarias que provienen de una cobertura efectiva de una inversión en el extranjero. Estas diferencias son reconocidas en los resultados integrales (Patrimonio) hasta la enajenación de la inversión neta, momento en el cual los efectos acumulados en patrimonio se reconocen en el resultado del ejercicio. Los impuestos diferidos asociados a las diferencias de cambio producto de estas partidas son también registradas en los resultados integrales (Patrimonio), según corresponda.

Partidas no monetarias que son valorizadas al costo histórico en una moneda extranjera, son convertidas usando el tipo de cambio histórico de la transacción inicial.

Partidas no monetarias valorizadas a su valor razonable en una moneda extranjera son convertidas usando el tipo de cambio a la fecha cuando el valor razonable es determinado.

2.5 Bases de consolidación.

Los estados financieros consolidados incluyen los activos, pasivos, resultados y flujos de efectivo de la Sociedad y de sus filiales. Los efectos de las transacciones significativas realizadas con las sociedades subsidiarias han sido eliminados y se ha reconocido la participación de los inversionistas no controladores que se presenta en el estado de situación financiera y en el estado de resultados por función e integral, en la cuenta Participaciones no controladoras.

Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.5 Bases de consolidación, continuación.

Los intereses de los accionistas no controladores (interés minoritario), representan la parte a ellos asignable de los fondos propios y de los resultados del período al 31 de Marzo de 2014 y al 31 de Marzo de 2013, de aquellas sociedades que se consolidan por el método línea por línea, y se presentan como participaciones no controladoras en el patrimonio neto total del estado de situación financiera consolidado adjunto y en la línea ¿Ganancia (Pérdida) atribuida a participaciones no controladoras del estado de resultados por función consolidadas adjunto.

a) Filiales o subsidiarias

Son todas las entidades sobre las cuales Nitratos de Chile S.A. tiene el control para dirigir las políticas financieras y de explotación, lo que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos a voto. Las filiales se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control de la Sociedad, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo. Las filiales aplican las mismas políticas contables de la matriz.

Para contabilizar la adquisición, la Sociedad utiliza el método de adquisición. Bajo este método el costo de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos a la fecha de intercambio, más los costos directamente atribuibles a la adquisición.

La subsidiaria cuyos estados financieros han sido incluidos en la consolidación al es la siguiente:

• **Al 31 de Marzo de 2014.**

Nombre de Subsidiaria	Rut	País de origen	Porcentaje de Participación		
			Directo (%)	Indirecto (%)	Total (%)
Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	CHILE	98,6152	0,2750	98,8902

• **Al 31 de Diciembre de 2013.**

Nombre de Subsidiaria	Rut	País de origen	Porcentaje de Participación		
			Directo (%)	Indirecto (%)	Total (%)
Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	CHILE	98,6152	0,2750	98,8902

Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.5 Bases de consolidación.

b) Coligadas o asociadas.

Asociadas son todas las entidades sobre las que el grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su costo ajustado a valores justos o razonables.

La inversión del Grupo en asociadas incluye la Plusvalía (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición. La participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en resultados sobre base devengada de acuerdo a su participación patrimonial, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en reservas se reconoce en otras reservas dentro del patrimonio.

Cuando la participación del grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada. Las ganancias no realizadas por transacciones entre el grupo y sus asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación en éstas.

También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el grupo, se modifican las políticas contables de las asociadas. Las ganancias o pérdidas de dilución en asociadas se reconocen en el estado de resultados.

2.6 Bases de conversión.

Los activos y pasivos en pesos y otras monedas distintas a la moneda funcional (que corresponde al dólar estadounidenses) al 31 de Marzo de 2014 y 31 de Diciembre de 2013 han sido traducidos a dólares estadounidenses a los tipos de cambio vigentes a esas fechas (los correspondientes pesos chilenos se tradujeron a \$551,18 y \$524,61 por dólar al 31 de Marzo de 2014 y 31 de Diciembre de 2013, respectivamente).

Los valores de la unidad de fomento, utilizados para convertir a pesos (dólares) los activos y pasivos expresados en esta unidad de equivalencia, al 31 de Marzo de 2014 fueron \$23.606,97 (US\$42,83), al 31 de Diciembre de 2013 fueron \$23.309,56 (US\$44,43).

Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.

La información contenida en estos Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de Nitratos de Chile S.A., quienes manifiestan expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF, normas emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

En los Estados Financieros de Nitratos de Chile S.A. se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por la Administración para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos, inversiones y plusvalía.
- La determinación del valor justo de los activos netos adquiridos en una combinación de negocio, ciertos activos financieros e instrumentos derivados.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en las correspondientes estados financieros futuros.

2.8 Información por segmentos operativos.

La NIIF 8 exige que las entidades adopten el enfoque de la Administración para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que la Administración utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos.

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos, diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos.

De acuerdo a lo anterior, se ha identificado el siguiente segmento de negocio para la Sociedad:

- Inversiones

Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.9 Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Sociedad y puedan ser confiablemente medidos. Los ingresos son medidos al valor razonable del pago recibido, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos de la venta o derechos. Los siguientes criterios específicos de reconocimiento deben ser cumplidos antes de reconocer ingresos:

a) Ingresos por intereses.

Los ingresos son reconocidos a medida que los intereses son devengados en función del principal que está pendiente de cobro y de la tasa de interés aplicable.

b) Ingresos por dividendos.

Los dividendos recibidos de inversiones contabilizadas de acuerdo al método de la participación (NIC 28) no dan origen a reconocimiento de ingresos, en consideración a que el resultado sobre estas inversiones se reconoce sobre base devengada.

c) Ingresos por ventas de acciones.

Los ingresos son reconocidos cuando la Sociedad recibe el pago efectivo de las acciones, por parte del comprador, asumiendo así que el comprador tiene completo uso y goce de las acciones vendidas en cuestión (traspaso efectivo de los riesgos y beneficios asociados al activo).

2.10 Activos financieros.

Nitratos de Chile S.A. clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: préstamos y cuentas por cobrar y activos financieros mantenidos hasta su vencimiento. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

Como parte de los activos financieros la Sociedad posee los siguientes instrumentos:

- Inversiones en cuotas de fondos mutuos, las cuales se valorizan al valor de rescate de la cuota vigente al cierre del ejercicio.
- Los activos financieros disponibles para la venta son no derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que se pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. Estos activos se valorizan a su valor razonable, reconociendo en otras reservas las variaciones en el valor razonable, de existir.

Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.10 Activos financieros, continuación.

a) Deterioro.

La Sociedad evalúa a la fecha de cada reporte, si existe evidencia objetiva de que algún activo o grupo de activos financieros presenta algún deterioro. Un activo o grupo de activos financieros presenta un deterioro, si y sólo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo o grupos de estos. Para que se reconozca un deterioro, el evento de pérdida tiene que presentar un impacto en la estimación de flujos futuros del activo o grupos de activos financieros.

b) Préstamos y cuentas por a cobrar.

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto aquellos con vencimientos superiores a 12 meses de la fecha de cierre que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar se incluyen en Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar en el estado de situación financiera, y se valorizan a su costo amortizado.

c) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento.

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la Administración tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento.

d) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas contables. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes, se valorizan a sus valores razonables, reconociéndose directamente en resultados las variaciones originadas en el valor razonable.

Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.10 Activos financieros, continuación.

e) Activos financieros disponibles para la venta.

Los activos financieros disponibles para la venta corresponden a instrumentos no derivados que se designan en esta categoría, o que no se clasifican en ninguna de las otras categorías.

Se incluyen en activos no corrientes a menos que se pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. Estos activos se valorizan a su valor razonable, reconociendo en otras reservas las variaciones en el valor razonable, de existir.

2.11 Inversiones contabilizadas por el método de la participación.

Las participaciones en sociedades sobre las que se posee una influencia significativa (asociadas), se registran de acuerdo al método de participación. Se presume que existe influencia significativa cuando se posee una participación superior al 20% en el capital de la emisora, salvo que pueda demostrarse claramente que tal influencia no existe. Se presume que el inversor no ejerce influencia significativa si se posee, directamente o indirectamente más del 20% del poder de voto en la participada, salvo que pueda demostrarse claramente que existe tal influencia.

Bajo este método, la inversión es registrada en el estado de situación financiera al costo más cambios posteriores a la adquisición en forma proporcional al patrimonio neto de la asociada, utilizando para ello el porcentaje de participación en la propiedad de la asociada. La plusvalía comprada es asociada, e incluida en el valor libro de la inversión y no es amortizado. El cargo o abono ha resultado refleja la proporción en los resultados de la asociada.

Las variaciones patrimoniales de las asociadas son reconocidas proporcionalmente con cargo o abono a Otras Reservas y clasificada de acuerdo a su origen, y si corresponde son revelados en el estado de cambio de patrimonio.

Las ganancias no realizadas por transacciones realizadas con las coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación que tiene la Sociedad en éstas.

También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere.

En la eventualidad que se pierda la influencia significativa o la inversión se venda o quede disponible para la venta, se discontinúa el método del valor patrimonial suspendiendo el reconocimiento de resultados proporcionales.

Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.11 Inversiones contabilizadas por el método de la participación, continuación.

Si el importe resultante de acuerdo al método de la participación fuera negativo, se refleja la participación en cero en los Estados Financieros, a no ser que exista el compromiso por parte de la Sociedad de reponer la situación patrimonial de la sociedad, en cuyo caso se registra la correspondiente provisión para riesgos y gastos.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo el valor de participación, y los resultados proporcionales reconocidos conforme a su participación se incorporan a las cuentas de Resultados en el rubro "Resultados de Sociedades por el Método de Participación".

Las fechas de reporte de la asociada y de la sociedad son similares.

2.12 Plusvalía.

La Plusvalía de inversiones representa la diferencia entre el valor de adquisición de acciones o derechos sociales de subsidiarias y/o asociadas y el valor razonable de los activos y pasivos identificables, a la fecha de adquisición.

La Plusvalía no se amortiza ya que representa un activo intangible de vida útil indefinida el cual no presenta indicio de deterioro. De acuerdo con la norma IFRS, al cierre de cada ejercicio contable se estima si hay indicios de deterioro que pueda disminuir su valor recuperable a un monto inferior al costo neto registrado, en cuyo caso se procede a un ajuste por deterioro.

El monto de la plusvalía se presenta en conjunto con la inversión por tratarse de un valor que forma parte de su costo de adquisición en una asociada (inversión en acciones SQM S.A). La plusvalía generada en compra de acciones entre la controladora y no controladora se presenta separadamente en el rubro Plusvalía.

2.13 Pasivos financieros.

La Sociedad clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías:

- valor razonable con cambio en resultado, y
- costo amortizado.

La Administración determina la clasificación de sus pasivos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando la obligación es cancelada, liquidada o vence.

Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.13 Pasivos financieros.

Las obligaciones por deudas financieras se registran a su valor nominal, y se registran como no corriente cuando su plazo de vencimiento es superior a doce meses, y como corriente cuando es inferior a dicho plazo. Los gastos por intereses se computan en el ejercicio en el que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

a) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros son clasificados a valor razonable cuando éstos sean mantenidos para negociación o designados en su reconocimiento inicial al valor razonable a través de resultado. Esta categoría incluye los instrumentos derivados no designados para la contabilidad de cobertura.

b) Costo amortizado.

Préstamos que devengan intereses:

Los préstamos se valorizan posteriormente a su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado tomando en cuenta cualquier prima o descuento de la adquisición e incluye costos de transacciones que son una parte integral de la tasa de interés efectiva.

2.14 Derivados financieros y operaciones de cobertura.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se ha efectuado el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura contable y, si es así, del tipo de cobertura efectuada por la Sociedad, la cual puede ser:

Coberturas del valor razonable de activos o pasivos reconocidos (coberturas del valor razonable).

Coberturas de un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo).

La Sociedad documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión de riesgo y la estrategia para llevar a cabo diversas operaciones de cobertura.

Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.14 Derivados financieros y operaciones de cobertura, continuación.

La Sociedad también documenta su evaluación, tanto al inicio como al cierre de cada período, si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Los movimientos en la reserva de operaciones de cobertura se clasifican como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

Los derivados de inversión se clasifican como un activo o pasivo corriente, y el cambio en su valor razonable es reconocido directamente en resultados.

a) Cobertura del valor razonable.

El cambio en el valor razonable de un derivado de cobertura es reconocido con cargo o abono a resultados según corresponda. El cambio en el valor razonable de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto es registrado como parte del valor libro de la partida cubierta y también es reconocido con cargo o abono a resultados.

Para coberturas de valor razonable relacionado con ítems registrados a costo amortizado, el ajuste al valor libro es amortizado contra el resultado sobre el ejercicio remanente a su vencimiento. Cualquier ajuste al valor libro de un instrumento financiero cubierto para el cual se utiliza tasa efectiva es amortizada con cargo o abono a resultados en su valor razonable atribuible al riesgo que está siendo cubierto.

Si la partida cubierta es dada de baja, el valor razonable no amortizado es reconocido inmediatamente con cargo o abono a resultados.

b) Cobertura de flujo de caja.

La porción efectiva de las utilidades o pérdidas por el instrumento de cobertura es inicialmente reconocida con cargo o abono a otras reservas, mientras que cualquier porción inefectiva es reconocida inmediatamente con cargo o abono a resultados, según corresponda.

Los montos llevados a patrimonio son transferidos a resultado cuando la transacción cubierta afecta a resultado, tal como cuando el ingreso financiero o gasto financiero cubierto es reconocido cuando ocurre una venta proyectada. Cuando la partida cubierta es el costo de un activo o pasivo no financiero, los montos llevados a otras reservas son transferidos al valor libro inicial del activo o pasivo no financiero.

Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.14 Derivados financieros y operaciones de cobertura, continuación.

b) Cobertura de flujo de caja, continuación.

Si la transacción esperada o compromiso a firme ya no se espera que ocurra, los montos anteriormente reconocidos en patrimonio son transferidos a resultado. Si el instrumento de cobertura vence, es vendido, terminado, ejercido sin reemplazo o se realiza un *órollover* o si su designación como una cobertura es revocada, los montos anteriormente reconocidos en otras reservas permanecen en patrimonio hasta que la transacción esperada o compromiso a firme ocurra.

2.15 Impuestos a la renta y diferidos.

El gasto por impuesto del ejercicio se determina como la suma del impuesto corriente de las distintas sociedades consolidadas que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible tributable del ejercicio, una vez aplicadas las deducciones fiscalmente admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Las diferencias temporarias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera estén en vigencia cuando los activos y pasivos se realicen.

En conformidad con las normas tributarias vigentes, se reconoce la provisión de gasto por impuesto a la renta de primera categoría sobre base devengada, presentando los saldos netos de pagos provisionales mensuales acumulados para el período fiscal y créditos asociados a este. Los saldos de estas cuentas se presentan en activos o pasivos por impuestos corrientes según corresponda.

A cada fecha de cierre de los estados financieros el valor libro de los activos por impuestos diferidos es revisado y reducido en la medida que sea probable que no existan suficientes utilidades imponibles disponibles para permitir la recuperación de todo o parte del activo por impuesto diferido. Asimismo, a la fecha de los estados financieros los activos por impuesto diferido no reconocidos son revalorizados y son reconocidos en la medida que se ha vuelto probable que las utilidades imponibles futuras permitirán que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Respecto de diferencias temporales deducibles asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas, los activos por impuesto diferido son reconocidos solamente en la medida que exista la probabilidad que las diferencias temporales serán reversadas en el futuro cercano y que habrán utilidades imponibles disponibles con las cuales puedan ser utilizadas.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas directamente en patrimonio es registrado con efecto en patrimonio y no con efecto en resultados.

Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.16 Deterioro de activos.

a) Plusvalía.

La Plusvalía y el valor de la inversión son revisados anualmente para determinar si existe o no indicadores de deterioro o más frecuentemente si eventos o cambios en circunstancias indican que el valor libro puede estar deteriorado.

El deterioro es determinado evaluando el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades generadoras de efectivo) al cual está relacionado la plusvalía y la inversión mantenida.

Para estos propósitos la plusvalía es asignada desde la fecha de adquisición a cada unidad generadora de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo que se espera serán beneficiadas por las sinergias de la combinación, sin perjuicio de si otros activos o pasivos de la Sociedad son asignados a esas unidades o grupos de unidades.

2.17 Estado de flujos de efectivo consolidados.

El equivalente al efectivo corresponde a inversiones a corto plazo de alta liquidez, que son fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo y sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor con vencimiento no superior a noventa días.

Para los propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalente al efectivo está compuesto por el disponible e inversiones de corto plazo (fondos mutuos de renta fija y depósitos a plazo de acuerdo a lo definido anteriormente), neto de sobregiros bancarios pendientes.

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el período, determinados por el método directo. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

a) Flujos de efectivo:

Entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior noventa días, de alta liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

b) Actividades de operación:

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del grupo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.

Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.17 Estado de flujos de efectivo consolidados, continuación.

c) Actividades de inversión:

Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

d) Actividades de financiación:

Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

2.18 Ganancias por acción.

La ganancia básica por acción se calcula como el promedio entre la ganancia (pérdida) neta del período atribuible a la Sociedad Matriz y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Matriz en poder de alguna sociedad subsidiaria, si en alguna ocasión fuere el caso.

Nitratos de Chile S.A. y Filial no han realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga una ganancia por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

2.19 Clasificación de saldos en corriente y no corriente.

En el estado de situación financiera consolidado adjunto, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período. En el caso que existiese obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Sociedad, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos no corrientes.

2.20 Dividendo mínimo.

El artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

Nota 3 Cambios en Estimaciones y Políticas Contables (Uniformidad).

3.1 Cambios en estimaciones contables.

La Sociedad no presenta cambios en las estimaciones contables a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados

3.2 Cambios en políticas contables.

Los estados financieros consolidados intermedios de Nitratos de Chile S.A. al 31 de Marzo de 2014 y 31 de Diciembre de 2013, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al ejercicio anterior.

Los estados de situación financiera consolidados intermedios al 31 de Marzo de 2014 y al 31 de Diciembre de 2013, y los resultados integrales, patrimonio neto y flujo de efectivo por el ejercicio terminado al 31 de Marzo de 2014 y al 31 de Marzo de 2013, han sido preparados de acuerdo a NIIF siendo los principios y criterios contables aplicados de manera consistente.

Nota 4 Efectivo y Efectivo Equivalente.

El detalle de este rubro es el siguiente:

Efectivo y equivalente del efectivo	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Saldo en Bancos	148	279
Depósitos a corto plazo	1.233	1.233
Fondos Mutuos	11.267	13.651
Totales	12.648	15.163

4.1 El detalle por tipo de moneda del efectivo y efectivo equivalente antes mencionado es el siguiente:

Moneda Origen	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Peso Chileno (CLP)	146	338
Dólar Americano (USD)	12.502	14.825
Totales	12.648	15.163

4.2 Importe de saldos de efectivo significativos no disponibles.

El efectivo en caja y cuentas corrientes bancarias son recursos disponibles y su valor libro es igual al valor razonable. Al 31 de Marzo 2014 y 31 de Diciembre de 2013, la Sociedad no presenta saldos de efectivo significativos con algún tipo de restricción.

Nota 4 Efectivo y Efectivo Equivalente, continuación.

4.3 Detalle Fondos Mutuos al 31 de Marzo de 2014 y 31 de Diciembre de 2013:

a) 31 de Marzo de 2014.

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Número de Cuotas	Valor Cuota MUS\$	Saldo MUS\$
Fondo Mutuos BCI	FFMM BCI Dólar Cash	92.574,61	121,22	11.223
Fondo Mutuos Santander	FFMM Money Market Dollar	71,89	615,56	44
			Total	11.267

b) 31 de Diciembre de 2013.

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Número de Cuotas	Valor Cuota MUS\$	Saldo MUS\$
Fondo Mutuos BCI	FFMM BCI Dólar Cash	110.640,90	121,2040	13.410
Fondo Mutuos Santander	FFMM Monetario Inversionista	620,46	77,2847	48
Fondo Mutuos Santander	FFMM Money Market Dollar	234,35	615,2929	144
Fondo Mutuos Santander	FFMM Monetario Inversionista	627,72	77,2847	49
			Total	13.651

4.4 El detalle del efectivo equivalente depósitos a plazo al 31 de Marzo de 2014 y 31 de Diciembre de 2013 es el siguiente:

Entidad Receptora del Depósito	Tipo de Deposito	Moneda de Origen	Tasa de interés	Fecha de Colocación	Fecha de Vencimiento	Capital en MUS\$	Interés Devengado a la Fecha MUS\$	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Scotiabank	A plazo fijo	Dólar	0,55%	12/03/2013	11/04/2014	1.233	-	1.233	1.233
Totales						1.233	-	1.233	1.233

Nota 5 Otros Activos Financieros Corrientes.

La composición del presente rubro al 31 de Marzo de 2014 y 31 de Diciembre de 2013 es la siguiente:

	31/04/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Dividendos por cobrar	9.055	5.888
Totales	9.055	5.888

Nota 6 Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas.

El directorio de la sociedad ha aprobado, conforme a la legislación vigente, políticas generales de habitualidad, en donde se indica qué operaciones pueden realizarse conforme a dicha política, como asimismo las sociedades relacionadas con las cuales puede operar bajo esta modalidad, todo ello en condiciones de mercado.

Las demás operaciones que no forman parte de las políticas generales de habitualidad, se rigen por la legislación vigente.

Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

6.1 Cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

La Sociedad no presenta saldos con entidades relacionadas al 31 de Marzo de 2014 y 31 de Diciembre de 2013.

6.2 Cuentas por pagar a entidades relacionadas.

La Sociedad presenta al 31 de Marzo de 2014 y 31 de Diciembre de 2013 los siguientes saldos:

Deudor	Sociedad Acreedora	País de Origen	RUT	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$	
Potasios de Chile S.A.	Soc. Inv. Oro Blanco S.A.	Chile	96.532.830-0	Controlador	Cuenta corriente mercantil	USD	20.250	20.000	(1)
Potasios de Chile S.A.	Sociedad de Inv. Pampa Calichera S.A.	Chile	96.511.530-7	Matriz Común	Cuenta corriente mercantil	USD	18.427	18.200	(1)
Nitratos de Chile S.A.	Sociedad de Inv. Pampa Calichera S.A.	Chile	96.511.530-7	Matriz Común	Cuenta corriente mercantil	USD	6.378	6.100	(1)
Nitratos de Chile S.A.	Soc. Inv. Oro Blanco S.A.	Chile	96.532.830-0	Controlador	Obligación por deuda prometida a la fecha de división	USD	40.281	39.784	(2)
Total							85.336	84.084	

- (1) Las transacciones, que han originado éstos saldos, han sido otorgados de acuerdo a la cláusulas vigentes de los contratos de cuenta corriente mercantil entre las sociedades del Grupo, las cuales devengan un interés en función de la menor tasa, entre el 5% anual y la tasa máxima convencional vigente a la fecha del respectivo desembolso, de conformidad a la Ley 18.010.

Nota 6 Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas, continuación.

6.2 Cuentas por pagar a entidades relacionadas, continuación.

- (2) En la junta extraordinaria de accionistas (celebrada el 07/11/2011) en que se dividió Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y se constituyó Nitratos de Chile S.A., se utilizó como base del proceso de división el balance de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A al 30 de septiembre de 2011, y se aprobó que la división tendría efecto y vigencia al día 1° de julio de 2011. Con motivo de la formación de la nueva sociedad y por efecto de la división, entre otros, se acordó asignar como pasivo de Nitratos de Chile S.A. una cuenta por pagar por operaciones simultáneas por una suma total de MUS\$40.883.

Considerando que la división de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A tendría efecto a partir del día 1° de julio de 2011 y que a contar de esa fecha tendría ingresos y egresos relacionados con los activos y pasivos asignados a Nitratos de Chile S.A., se acordó que a contar del día 1 julio de 2011, tales ingresos y egresos sería, de beneficio o cargo, según corresponda de Nitratos de Chile S.A.

Antes del acuerdo de división, con fechas 5 y 12 de julio y 23 de agosto de 2011, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. pagó íntegramente el monto correspondiente al pasivo asignado a Nitratos de Chile S.A. referido precedentemente. En virtud de lo anterior se generó una cuenta por pagar de Nitratos de Chile S.A. a Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A, por un monto de MUS\$40.883 al 31 de Diciembre del 2011.

Nota 6 Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas, continuación.

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas.

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31/03/2014		31/12/2013	
							Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Potasios de Chile S.A.	Calichera Caimán	Soc./Extranjera	Islas Caimán	Control común	Cancelación saldo cta. cte. mercantil	USD	-	-	11.061	-
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Cancelación saldo cta. cte. mercantil	USD	-	-	(4.510)	(1.208)
Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Cancela Abono en cta. cte. mercantil	USD	-	-	53	-
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Cancela Abono en cta. cte. mercantil	USD	-	-	(8.934)	(606)
Potasios de Chile S.A.	SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	Asociada	Dividendos recibidos	USD	-	-	5.152	-
Potasios de Chile S.A.	Inversiones SQ Ltda.	76.650.600-3	Chile	Matriz	Cancela cargo en cta. cte. mercantil	USD	-	-	(14.441)	(524)
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.	96.511.530-0	Chile	Control común	Dividendos recibidos	USD	-	-	3.741	-
Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción abono en cta. cte. Mercantil	USD	-	-	378	-
Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Cancela cargo en cta. cte. mercantil	USD	-	-	(264)	(264)
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Control común	Abono en cta. cte. mercantil	USD	-	-	11.000	-
Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Control común	Abono en cta. cte. mercantil	USD	-	-	4.000	-
Nitratos de Chile S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Abono en cta. cte. mercantil	USD	-	-	15.000	-
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Control común	Cancela abono en cta. cte. mercantil	USD	-	-	29.200	-
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Control común	Cargo cta. cte. mercantil	USD	-	-	(23.465)	(265)
Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Control común	Abono cta. cte. mercantil	USD	-	-	500	-
Potasios de Chile S.A.	SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	Asociada	Dividendos recibidos	USD	-	-	13.745	-
Nitratos de Chile S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Cargo pago intereses cta. cte. Mercantil	USD	-	-	(408)	(408)
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Control común	Cancela abono cta. cte. mercantil	USD	-	-	1.200	-
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Control común	Cargo pago intereses cta. cte. Mercantil	USD	-	-	(285)	(285)
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Cargo pago intereses cta. cte. Mercantil	USD	-	-	(525)	(525)
Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Control común	Abono cta. cte. mercantil	USD	-	-	1.600	-
Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Control común	Cargo pago intereses cta. cte. mercantil	USD	-	-	(114)	(114)
Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Cargo pago intereses cta. cte. mercantil	USD	-	-	(1.043)	(1.043)
Nitratos de Chile S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	(*) Pago compra-venta y sesión acciones	USD	-	-	(28.874)	-
Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Control común	Abono cta. cte. mercantil	USD	200	-	-	-

(*) Potasios pago compra venta y sesión de 186.041.997 acciones de Potasios A, correspondiente a acciones propia emisión en cartera.

Nota 6 Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas, continuación.

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

a) Principales variaciones del período al 31 de Marzo de 2014:

Sociedad Deudora	Sociedad acreedora	RUT	Saldo al 31/12/2013 MUS\$	Ingresos y Erogaciones en cta. Cte. mercantil al 31/03/2014 MUS\$	Intereses devengados y provisiones al 31/03/2014 MUS\$	Saldo al 31/03/2014 MUS\$
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	20.000	-	250	20.250
Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	39.784	-	497	40.281
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	18.200	-	227	18.427
Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	6.100	200	78	6.378
Total			84.084	200	1.052	85.336

Los movimientos reflejados en el cuadro de principales transacciones con entidades relacionadas reflejan las transacciones generados por los flujos de efectivo ocurridos en el período informado.

Respecto a la materialidad del monto de las transacciones informadas, la sociedad informa el 100% de las transacciones ocurridas.

6.4 Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la Sociedad.

	31/03/2014 MUS\$	31/03/2013 MUS\$
Sueldos y Salarios	27	-
Dietas	128	580
Participación del Directorio (*)	-	268
Total	155	848

(*) Para el año 2014, Se eliminó la participación de Directores Potasios de Chile S.A. sobre las utilidades del ejercicio.

En los ejercicios informados en estos estados financieros, no existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad, sus Directores y miembros de la alta Administración, distintos a los relativos a remuneraciones y dietas. Tampoco se efectuaron transacciones significativas entre la Sociedad, sus Directores y miembros de la alta Administración.

Nota 7 Inversiones en Asociadas Contabilizadas por el Método de la Participación

7.1 Resumen la información financiera de asociadas significativas

La participación de la filial Potasios de Chile S.A. en sus asociadas es la siguiente:

Sociedad	Base Consolidación	Serie	N° acciones 31/03/2014	% Participación 31/03/2014	País	Moneda Funcional	Valor Inversión al 31/03/2014 MUS\$	Valor Inversión al 31/12/2013 MUS\$
SQM S.A.	VP (1)	A	18.179.147	6,9071	Chile	USD	181.745	178.474
SQM S.A.	VP (2)	B	-	-	Chile	USD	-	-
Subtotal SQM S.A.			18.179.147	6,9071			181.745	178.474
Soc. de Invs. Pampa Calichera S.A.	VP (3)	A	194.966.704	10,0661	Chile	USD	387.628	386.607
Subtotal Pampa Calichera			194.966.704	10,0661			387.628	386.607
Plusvalía SQM S.A.				(4a)		USD	17.894	17.984
Plusvalía Soc. de Invs. Pampa Calichera S.A.				(4b)		USD	-	-
Subtotal Plusvalía							17.984	17.984
Total							587.357	583.065

- (1) Inversión reconocida sobre el patrimonio contable de SQM S.A.
- (2) Inversión reconocida sobre el patrimonio a valor razonable de SQM S.A.
- (3) Inversión reconocida sobre el patrimonio a valor razonable de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. a la fecha de adquisición más las variaciones patrimoniales desde esa fecha hasta el 31 de marzo 2014.
- (4a) Esta plusvalía corresponde a un menor valor originado por las incorporaciones de acciones de SQM S.A. que mantenía Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. traspasadas a Potasios de Chile S.A. con motivo de la división, menos la parte proporcional que corresponde a ventas de acciones de SQM S.A. serie B.
- (4b) Esta plusvalía corresponde a un menor valor originado en la compra del 10,0661% de acciones de la asociada Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Potasios de Chile S.A., es propietaria de 6,9071% de SQM S.A. Forma parte del mismo grupo empresarial que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., la cual es titular del 23,0114% de SQM S.A. Por su parte, Potasios de Chile S.A. consolida con su matriz Nitratos de Chile S.A. y luego con Norte Grande S.A., con lo cual el grupo empresarial mantiene un total de 29,9185% de propiedad de SQM S.A. De acuerdo a lo anterior para los efectos de la valuación de la inversión del 6,9071% que tiene Potasios de Chile S.A. en SQM S.A., esta inversión se reconoce a V.P. según principios contables vigentes (NIC 28), por existir influencia significativa al formar parte del grupo propietario del 29,9185% de acciones de SQM.

Nota 7 Inversiones en Asociadas Contabilizadas por el Método de la Participación, continuación.

7.1 Resumen la información financiera de asociadas significativas, continuación.

Igual situación se presenta para la participación que mantiene Potasios de Chile S.A., en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., equivalente al 10,0661%, de propiedad de esta Sociedad y que pertenece al mismo grupo empresarial, y que reconoce esta inversión a VP, según principios contables vigentes (NIC 28).

a) Movimiento accionario.

El movimiento accionario al 31 de Marzo de 2014 y al 31 de Diciembre del 2013 de la sociedad Nitratos de Chile S.A. y filiales informado al mercado con terceros no relacionados es el siguiente:

Sociedad	Detalle	Periodos terminados al	
		31/03/2014	31/12/2013
Potasios de Chile S.A.	Venta acciones SQM-B (1)	-	156.780
Nitratos de Chile S.A.	Compra de acciones Potasios serie A (2)	-	186.041.997
Nitratos de Chile S.A.	Compra de acciones Potasios serie A (2)	-	2.836.202

(1) Esta venta de acciones genero un efecto en resultado de MUS\$3.115 que se presenta en la línea otros ingresos al 31/12/2013.

(2) La adquisición de estas acciones Potasios-A implico un desembolso total de MUS\$28.874 y corresponden a acciones de propia emisión que mantenía Potasios de Chile S.A.

7.2 Determinación valor razonable.

El valor razonable de SQM S.A. es preparado por una Consultora externa. La Metodología aplicada corresponde al método de valor presente de los flujos neto de efectivo esperados, descontado a una tasa corriente de mercado. Ello implica requerir a SQM S.A. las proyecciones de ingresos y costos las que son obtenidas de los informes que preparan los analistas financieros. Dicha información es pública, y SQM S.A. simplemente promedia esas proyecciones sin emitir opinión acerca de las mismas.

El flujo neto determinado de SQM S.A. a valor presente permite calcular el patrimonio a valor razonable de SQM S.A. Posteriormente, considerando el porcentaje de participación que tienen en la propiedad de acciones serie A y B de SQM S.A., las sociedades del grupo Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Potasios de Chile S.A. y Nitratos de Chile S.A., determinan los patrimonios a valores razonables para esas sociedades.

Nota 7 Inversiones en Asociadas Contabilizadas por el Método de la Participación, continuación.

7.3 Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación.

Sociedad	Base Consolidación	Serie	País	Moneda Funcional	Resultado Devengado 31/03/2014 MUS\$	Resultado Devengado 31/03/2013 MUS\$
SQM S.A.	VP	A	Chile	USD	5.595	10.485
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	VP	A	Chile	USD	1.232	3.148
Total					6.827	13.633

7.4 Resumen de la información financiera de sociedades relacionadas significativas a valor razonable.

Asociadas:

Concepto	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Patrimonio SQM S.A. (valor razonable)	9.436.460	9.562.169
Porcentaje de Participación de Nitratos de Chile S.A.	6,9071%	6,9071%
Valor de la Participación de Nitratos de Chile S.A y filial a valor razonable	651.786	660.469

Concepto	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Patrimonio Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. (valor razonable)	2.088.129	2.117.147
Porcentaje de Participación de Nitratos de Chile S.A.	10,0661%	10,0661%
Valor de la Participación de Nitratos de Chile S.A y filial a valor razonable	210.193	213.114

Nota 7 Inversiones en Asociadas Contabilizadas por el Método de la Participación, continuación.

7.5 Resumen de la información financiera de empresas relacionadas con respecto a su cotización bursátil.

El valor de las acciones corresponde a la cotización de la Bolsa de Comercio de Santiago al cierre del 31 de Marzo de 2014 y 31 de Diciembre de 2013.

Asociadas:

Sociedad	Serie	Nº de Acciones 31/03/2014	Nº de Acciones 31/12/2013	Cotización Bursátil por acción 31/03/2014 US\$	Cotización Bursátil por acción 31/12/2013 US\$	Valor Inversión a cotización bursátil al 31/03/2014 MUS\$	Valor Inversión a cotización bursátil al 31/12/2013 MUS\$
SQM S.A.	A	18.179.147	18.179.147	32,234	33,644	585.987	611.619
Total		18.179.147	18.179.147			585.987	611.619

Sociedad	Serie	Nº de Acciones 31/03/2014	Nº de Acciones 31/12/2013	Cotización Bursátil por acción 31/03/2014 US\$	Cotización Bursátil por acción 31/12/2013 US\$	Valor Inversión a cotización bursátil al 31/03/2014 MUS\$	Valor Inversión a cotización bursátil al 31/12/2013 MUS\$
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	A	194.966.704	194.966.704	0,805	0,846	156.948	164.942
Total		194.966.704	194.966.704			156.948	164.942

Nota 7 Inversiones en Asociadas Contabilizadas por el Método de la Participación, continuación.

7.6 Detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos ordinarios de las empresas asociadas es el siguiente:

a) Resumen estado de situación financiera a valor razonable al 31 de Marzo de 2014 es el siguiente:

Sociedad	RUT	País de constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Activos Corrientes MUS\$	Activos no Corrientes MUS\$	Pasivos Corrientes MUS\$	Pasivos No Corrientes MUS\$	Patrimonio Neto Atribuible a los Controladores MUS\$
SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	USD	6,9071%	2.368.021	9.283.492	552.882	1.605.875	9.436.460
Soc. de Inv. Pampa Calichera SA	96.511.530-7	Chile	USD	10,0661%	362.760	2.178.493	64.664	388.460	2.088.129

b) Resumen estado de resultado por función al 31 de Marzo de 2014 es el siguiente:

Sociedad	RUT	País de constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Ingresos Operaciones MUS\$	Gastos Operaciones MUS\$	Ganancia (Pérdida) Neta Atribuible a los Controladores MUS\$
SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	USD	6,9071%	536.270	(415.828)	81.005
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	USD	10,0661%	18.640	(966)	12.237

Nota 7 Inversiones en Asociadas Contabilizadas por el Método de la Participación, continuación.

a) Resumen estado de situación financiera a valor razonable al 31 de Diciembre de 2013 es el siguiente:

Sociedad	RUT	País de constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Activos Corrientes MUS\$	Activos no Corrientes MUS\$	Pasivos Corrientes MUS\$	Pasivos No Corrientes MUS\$	Patrimonio Neto Atribuible a los Controladores MUS\$
SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	USD	6,9071%	2.455.049	9.498.108	722.635	1.612.732	9.562.169
Soc. de Inv. Pampa Calichera SA	96.511.530-7	Chile	USD	10,0661%	363.077	2.206.756	64.582	388.104	2.117.147

a) Resumen estado de resultado por función al 31 de Diciembre de 2013 es el siguiente:

Sociedad	RUT	País de constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Ingresos Operaciones MUS\$	Gastos Operaciones MUS\$	Ganancia (Pérdida) Neta Atribuible a los Controladores MUS\$
SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	USD	6,9071%	2.299.856	(1.647.667)	467.113
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	USD	10,0661%	144.396	(6.622)	115.941

Nota 7 Inversiones en Asociadas Contabilizadas por el Método de la Participación, continuación.

7.7 Antecedentes empresas consolidadas.

a) Al 31 de Marzo de 2014 es el siguiente:

Subsidiaria	Activos		Pasivos		Ganancia (perdida) MUS\$	Resultado Integral MUS\$
	Corrientes MUS\$	No corrientes MUS\$	Corrientes MUS\$	No corrientes MUS\$		
Potasios de Chile S.A.	39.689	592.130	61.296	365.000	2.744	2.165

b) Al 31 de Diciembre de 2013 es el siguiente:

Subsidiaria	Activos		Pasivos		Ganancia (perdida) MUS\$	Resultado Integral MUS\$
	Corrientes MUS\$	No corrientes MUS\$	Corrientes MUS\$	No corrientes MUS\$		
Potasios de Chile S.A.	38.844	587.532	57.196	365.000	30.561	25.907

7.8 Medición deterioro segmento operacional ñ Inversiones ñ

En la nota 2.10 (a) Se señala que la sociedad evalúa a la fecha de cada reporte si existe evidencia de que algún activo o grupo de activos financieros (inversiones) presenta algún deterioro.

En la Nota 2.8 de los Estados Financieros al 31 de Marzo de 2014 de Potasios de Chile se revela que el único segmento operacional es el rubro ñ Inversiones ñ

Según lo que indica la NIIF 8, un segmento operacional es una unidad de negocio o componente de la entidad que debe cumplir con 3 requerimientos específicos:

- realiza una actividad a través de la cual genera ingresos e incurre en costos;
- se dispone de información financiera separada sobre dicho segmento;
- el rendimiento del segmento es evaluado regularmente por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación.

De acuerdo a los tres requisitos expuestos anteriormente, en Nitratos de Chile, la unidad de negocio o unidad generadora de efectivo corresponde al activo ñ Inversiones ñ en que los ingresos y costos que incurre la sociedad están relacionados directamente con el flujo proveniente de SQM S.A. y de Pampa Calichera. A su vez la principal unidad generadora de efectivo en Pampa Calichera son las acciones de SQM S.A.

Nota 7 Inversiones en Asociadas Contabilizadas por el Método de la Participación, continuación.

7.8 Medición deterioro segmento operacional ðInversionesð

Los resultados operacionales del segmento ðInversionesð son revisados en forma periódica por la administración, a la fecha de cada reporte financiero a fin de determinar si existe evidencia de deterioro para el rubro inversiones en función del flujo que genera la inversión en la propiedad de SQM S.A., que se mantienen en forma indirecta a través de Potasios de Chile S.A. y de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Test de Deterioro para inversión en SQM S.A.

Al 31 de Marzo de 2014 no existen indicios de deterioro para el segmento operativo ðInversionesð según la información financiera reportada en los Estados Financieros de Nitratos de Chile S.A. para el segmento operativo señalado al comparar el valor de la inversión con su importe recuperable a cotización bursátil y valor razonable que se informa en el cuadro del cálculo de importe recuperable, presentado en la página siguiente.

El cálculo del indicio de deterioro se aplica al total del rubro ðInversionesð que es el segmento operativo definido como la única unidad generadora de efectivo en Nitratos de Chile S.A. ya que el único flujo que tiene la sociedad es el proveniente de la participación en SQM S.A., ya sea en forma directa o indirecta a través de otras sociedades.

Nota 7 Inversiones en Asociadas Contabilizadas por el Método de la Participación, continuación.

7.8 Medición deterioro segmento operacional ó Inversiones, continuación

El cálculo del importe recuperable del rubro inversiones al 31 de Marzo de 2014 es el siguiente:

a) Importe recuperable a cotización bursátil al 31 de Marzo de 2014.

Inversiones	Serie	N° de Acciones 31/03/2014	Cotización bursátil por acción 31/03/2014 US\$	Inversión a cotización bursátil 31/03/2014 MUS\$
Sociedad Química Minera de Chile S.A.	A	18.179.147	32,234	585.987
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	A	194.966.704	0,805	156.948
Total importe recuperable a cotización bursátil				742.935
Valor libro del rubro Inversión de Nitratos de Chile S.A. y filial				587.357
Diferencia				155.578

b) Importe recuperable a valor razonable al 31 de Marzo de 2014.

Inversiones	Patrimonio a valor razonable 31/03/2014 MUS\$	Porcentaje participación 31/03/2014	Inversión a valor razonable 31/03/2014 MUS\$
Sociedad Química Minera de Chile S.A.	9.436.460	6,9071%	651.786
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	2.088.129	10,0661%	210.193
Total importe recuperable a valor razonable			861.979
Valor libro del rubro inversión de Nitratos Chile S.A. y filial			587.357
Diferencia			274.622

Nota 8 Propiedad, Planta y Equipo.

El rubro propiedad, plantas y equipos, neto de su valor residual, se deprecian distribuyendo linealmente el costo de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil técnica estimada que constituye el período en el que las sociedades esperan utilizarlos.

La Sociedad presenta al 31 de Marzo de 2014 y 31 de Diciembre de 2013, el siguiente detalle:

Clases de Propiedades, Planta y Equipo	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Propiedades, Planta y Equipo	-	-
Equipamiento de Tecnologías de la Información, Neto	-	-
Clases de Propiedades, Planta y Equipo, Bruto		
Propiedades, Planta y Equipo, Bruto	1	1
Equipamiento de Tecnologías de la Información, Bruto	5	5
Desapropiaciones	(4)	(4)
Dep. Acumulada, Propiedades, Planta y Equipo, Total	(1)	(1)
Dep. Acumulada de Valor Equipamiento de Tecnologías de la Información	(1)	(1)

Durante el ejercicio entre el 31 de Marzo de 2014 y 31 de Diciembre de 2013 no se identificaron indicios de deterioro de los activos de la Sociedad.

Ítems reconciliación de cambios en Propiedades, Plantas y Equipos, por clases	Equipamiento de Tecnologías de la Información, Neto MUS\$	Propiedades, Planta y Equipo, Neto MUS\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2014	-	-
Cambios	-	-
Adiciones	-	-
Desapropiación	-	-
Gasto por depreciación	-	-
Total cambios	-	-
Saldo final al 31 de Marzo de 2014	-	-

Nota 9 Impuesto a las Ganancias e Impuestos Diferidos.

Las cuentas por cobrar por impuestos al 31 de Marzo de 2014 y 31 de Diciembre de 2013, respectivamente son los siguientes:

a) Cuentas por cobrar por impuestos corrientes:

	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Créditos por utilidades absorbidas por pérdidas tributarias	3.799	3.659
Total	3.799	3.659

b) Cuentas por cobrar largo plazo por impuestos corrientes:

	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Impuestos diferidos	4.773	4.467
Total	4.773	4.467

c) Utilidades tributarias:

Al 31 de Marzo de 2014 y 31 de Diciembre de 2013, la Sociedad tiene registrado los siguientes saldos por utilidades tributarias retenidas, ingresos no renta, y crédito para los accionistas:

	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Utilidades Tributarias con crédito	32.034	34.225
Utilidades Tributarias sin crédito	8.934	3.571
Crédito Accionistas	7.524	7.879
Pérdidas tributarias	136.991	14.996
FUNT	50.582	51.121

d) Detalle del (gasto) ingresos por impuesto al 31 de Marzo de 2014 y 31 de Diciembre de 2013:

Detalle de (gastos) ingresos por impuesto	31/03/2014 MUS\$	31/03/2013 MUS\$
Impuestos diferidos	3	(77)
Créditos por PPUA	140	674
Total	143	597

Nota 9 Impuesto a las Ganancias e Impuestos Diferidos. Continuación.

e) Activos y pasivos por impuestos diferidos no reconocidos

Activos (Pasivos)	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Perdidas tributarias	24.329	23.518
Total	24.329	23.518

De acuerdo a lo exigido en la NIC 12, revelamos las diferencias temporales por las cuales no se reconocen impuesto diferidos dado que no existe claridad de disponer de ganancias fiscales futuras contra las que cargar estas diferencias temporales.

Nota 10 Otros Pasivos Financieros.

El detalle de los otros pasivos financieros corrientes al 31 de Marzo de 2014 y al 31 de Diciembre de 2013 es el siguiente:

	Corriente		No Corriente	
	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Obligaciones con instituciones financieras	3.000	2.107	365.000	365.000
Sub total obligaciones	3.000	2.107	365.000	365.000
Derivados cobertura (Efecto en Patrimonio)	8.520	7.003	-	-
Derivados cobertura (Efecto en resultado costos financieros)	862	429	-	-
Total otros pasivos financieros	12.382	9.539	365.000	365.000

Nota 10 Otros Pasivos Financieros.

10.1 Obligaciones corrientes.

a) El detalle de las obligaciones corrientes al 31 de Marzo de 2014 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS\$	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Hasta 90 días MUS\$	Más de 90 días a 1 año MUS\$	Total MUS\$
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	Soc. extranjera	Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd	Islas Caimán	USD	696	Libor 90 + 2%	2,394%	-	696	696
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.023.000-9	CorpBanca	Chile	USD	1.958	Libor 180 + 2,69%	4,50%	1.958	-	1.958
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.036.000-K	Banco Santander	Chile	USD	164	3,85%	3,71%	-	164	164
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.006.000-6	Banco Crédito Inversiones	Chile	USD	182	Libor 180 + 3,30%	4,36%	-	182	182
Total							3.000			1.958	1.042	3.000

b) El detalle de las obligaciones corrientes al 31 de Diciembre de 2013 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS\$	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Hasta 90 días MUS\$	Más de 90 días a 1 año MUS\$	Total MUS\$
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	Soc. extranjera	Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd	Islas Caimán	USD	138	Libor 90 + 2%	2,394%	-	138	138
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.023.000-9	CorpBanca	Chile	USD	816	Libor 180 + 2,69%	4,50%	-	816	816
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.036.000-K	Banco Santander	Chile	USD	19	3,85%	3,71%	-	19	19
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.006.000-6	Banco Crédito Inversiones	Chile	USD	1.134	Libor 180 + 3,30%	4,36%	1.134	-	1.134
Total							2.107			1.134	973	2.107

Nota 10 Otros Pasivos Financieros, continuación.

10.2 Obligaciones no corrientes.

a) El detalle de las obligaciones no corrientes al 31 de Marzo de 2014 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS\$	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Más de 1 hasta 2 años MUS\$	Más de 2 hasta 3 años MUS\$	Más de 3 hasta 4 años MUS\$	Más de 4 hasta 5 años MUS\$	Más de 5 Años MUS\$	Total MUS\$
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	Soc. extranjera	Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd	Islas Caimán	USD	100.000	2,39% Libor 180	2,33%	-	-	-	100.000	-	100.000
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.023.000-9	CorpBanca Banco	Chile	USD	150.000	+ 2,69%	4,50%	-	30.000	30.000	30.000	60.000	150.000
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.036.000-K	Santander Banco Crédito	Chile	USD	15.000	3,85% Libor 180	3,71%	15.000	-	-	-	-	15.000
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.006.000-6	Inversiones	Chile	USD	100.000	+ 3,30%	4,36%	50.000	50.000	-	-	-	100.000
Total							365.000			65.000	80.000	30.000	130.000	60.000	365.000

b) El detalle de las obligaciones no corrientes al Diciembre de 2013 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS\$	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Más de 1 hasta 2 años MUS\$	Más de 2 hasta 3 años MUS\$	Más de 3 hasta 4 años MUS\$	Más de 4 hasta 5 años MUS\$	Más de 5 Años MUS\$	Total MUS\$
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	Soc. extranjera	Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd	Islas Caimán	USD	100.000	2,39% Libor 180	2,33%	-	-	-	100.000	-	100.000
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.023.000-9	CorpBanca Banco	Chile	USD	150.000	+ 2,69%	4,50%	-	30.000	30.000	30.000	60.000	150.000
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.036.000-K	Santander Banco Crédito	Chile	USD	15.000	3,85% Libor 180	3,71%	15.000	-	-	-	-	15.000
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.006.000-6	Inversiones	Chile	USD	100.000	+ 3,30%	4,36%	50.000	50.000	-	-	-	100.000
Total							365.000			65.000	80.000	30.000	130.000	60.000	365.000

Nota 10 Otros Pasivos Financieros, continuación.

10.3 Derivados.

En el corresponde a instrumentos derivados medidos a su valor razonable, los cuales han sido clasificados como de cobertura de riesgo de tasa de interés asociado a obligaciones financieras.

Detalle	Tipo Instrumento	Tipo Cobertura	Efecto Patrimonio		Efecto Resultado	
			31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$	31/03/2014 MUS\$	31/03/2013 MUS\$
Reserva por cobertura de deuda financiera	Swap	Tasa de interés	8.520	7.003	862	803
Total General			8.520	7.003	862	803

10.4 Vencimientos de capital

Sociedad	Instrumento	Institución	Monto MUS\$	Vencimiento interés semestral		Vencimientos de capital	Pago de capital MUS\$
Potasios de Chile S.A.	Prestamos	Corpbanca	150.000	Abril	Octubre	28-04-2017	30.000
						30-04-2018	30.000
						29-04-2019	30.000
						28-04-2020	30.000
						05-04-2021	30.000
Potasios de Chile S.A.	Prestamos	BCI	100.000	Marzo	Septiembre	13-09-2015	50.000
						13-09-2016	50.000
Potasios de Chile S.A.	Prestamos	Scotiabank	100.000	Junio	Diciembre	07-06-2018	100.000
Potasios de Chile S.A.	Prestamos	Santander	15.000	Marzo	Septiembre	09-06-2016	15.000

Nota 11 Otros Pasivos no Financieros, Corrientes

La composición de este rubro al 31 de Marzo de 2014 y al 31 de Diciembre de 2013 es la siguiente:

Descripción	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Provisión Vacaciones a)	3	5
Retenciones	50	37
Provisión participación Directorio b)	183	183
Dividendos por pagar c)	8.431	7.857
Totales	8.667	8.082

a) Movimientos de la provisión de vacaciones.

	31/12/2013 MU\$	Variación MU\$	31/03/2014 MU\$
Provisión Vacaciones	5	(2)	3
Total	5	(2)	3

b) Provisión participación Directorio.

Corresponde a la provisión de participación en las utilidades del Directorio. Para el año 2014 se eliminó la participación de directores de Potasios de Chile S.A.

c) Dividendos por pagar.

El saldo de los dividendos por pagar al 31 de Marzo de 2014 y al 31 de Diciembre de 2013, corresponde principalmente al dividendo mínimo legal por pagar provisionados al 31 de Marzo de 2014 y comprende también dividendos pendientes de cobro del año 2008 al 2013.

Nota 12 Patrimonio.

El detalle y movimientos de los fondos de las cuentas del patrimonio neto se demuestran en el estado de cambios en el patrimonio neto.

12.1 Gestión de capital.

La gestión de capital, referida a la administración del patrimonio de la Sociedad, tiene como objetivo principal, la administración del capital de la empresa, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Asegurar el normal funcionamiento de sus operaciones y la continuidad del negocio en el largo plazo, junto con el financiamiento de nuevas inversiones a fin de mantener un crecimiento sostenido en el tiempo.
- b) Mantener una estructura de capital adecuada acorde a los ciclos económicos que impactan al negocio y a la naturaleza propia de la industria.
- c) Maximizar el valor de la Sociedad en el mediano y largo plazo.

En línea con lo anterior, los requerimientos de capital son incorporados en base a las necesidades de financiamiento de la Sociedad, cuidando mantener un nivel de liquidez adecuado y cumpliendo con los resguardos financieros establecidos en los contratos de deuda vigentes, evitando que se gatillen las obligaciones asumidas en dichos contratos de financiamiento.

La Sociedad maneja su estructura de capital y realiza ajustes en base a las condiciones económicas predominantes, de manera de mitigar los riesgos asociados a condiciones de mercado adversas y recoger las oportunidades que se puedan generar para mejorar la posición de liquidez.

La Sociedad maneja su estructura de capital y realiza ajustes en base a las condiciones económicas predominantes, de manera de mitigar los riesgos asociados a condiciones de mercado adversas y recoger las oportunidades que se puedan generar para mejorar la posición de liquidez.

Nota 12 Patrimonio, continuación.

12.2 Capital y número de acciones.

Al 31 de Marzo de 2014, el capital de la Sociedad se compone de una única serie de acciones, sin valor nominal, las que se encuentran totalmente suscritas y pagadas. Este número de acciones corresponde al capital autorizado de la Sociedad.

a) Detalle al 31 de Marzo de 2014.

Serie	Número de Acciones		
	Suscritas	Pagadas	Derecho a Voto
Única	104.641.424.191	104.641.424.191	104.641.424.191

Serie	Capital Suscrito MUS\$	Capital Pagado MUS\$
Única	8.564	8.564
Total	8.564	8.564

b) Detalle al 31 de Diciembre de 2013.

Serie	Número de Acciones		
	Suscritas	Suscritas	Derecho a Voto
Única	104.641.424.191	104.641.424.191	104.641.424.191

Serie	Capital Suscrito MUS\$	Capital Pagado MUS\$
Única	8.564	8.564
Total	8.564	8.564

Nota 12 Patrimonio, continuación.

12.2 Capital y número de acciones.

- c) El movimiento de las acciones de Nitratos de Chile S.A. es la que se presenta a continuación:

	Acciones suscritas única	Acciones Pagadas única	Derecho a Voto única
Nº de acciones iniciales al 01/01/2014	104.641.424.191	104.641.424.191	104.641.424.191
<u>Cambios</u>			
Acciones propias en cartera	-	-	-
Nº de acciones finales al 31/03/2014	104.641.424.191	104.641.424.191	104.641.424.191
Nº de acciones iniciales al 01/01/2013	104.641.424.191	104.641.424.191	104.641.424.191
<u>Cambios</u>			
Acciones propias en cartera	-	-	-
Nº de acciones finales al 31/12/2013	104.641.424.191	104.641.424.191	104.641.424.191

12.3 Otras reservas.

Corresponde al reconocimiento de las variaciones de las Otras Reservas incluidas en los estados financieros de las sociedades asociadas SQM S.A. y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (MUS\$17) y a las reservas por coberturas de obligaciones financieras (MUS\$556), neta de impuestos.

12.4 Otros efectos en Patrimonio.

Según oficio N°14.472 de la Superintendencia de Valores y Seguros se procedió a reconocer los cambios en Patrimonio en la Filial Potasios de Chile S.A. de acuerdo a lo indicado por esta Superintendencia para el tratamiento contable de las acciones propias en cartera, los efectos al 31 de Diciembre de 2013 son los siguientes:

	Saldo sin ajuste MUS\$	Aplicación Oficio SVS Neto (*) MUS\$	Saldo ajustado MUS\$
Patrimonio			
Capital emitido	8.564	-	8.564
Ganancias (pérdidas) acumuladas	163.406	36.447	199.853
Otras reservas	(5.320)	(59.905)	(65.225)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	166.650	(23.458)	143.192

- (*) El ajuste considera el efecto por la compra de las acciones de propia emisión de Potasios de Chile S.A. el cual genero un efecto de una disminución patrimonial de MUS\$156.

Durante el periodo finalizado al 31 de marzo de 2014 no se han producido efectos de esta naturaleza.

Nota 12 Patrimonio, continuación.

12.5 Dividendos.

a) Política de dividendos.

El artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva y por unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores

	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Provisión dividendo mínimo	578	7.691
Total	578	7.691

Nota 13 Ganancia por Acción.

La ganancia básica por acción es calculada dividiendo el resultado disponible para accionistas por el número promedio ponderado de acciones en circulación durante el período.

	Resultado obtenido al 31/03/2014 MUS\$	Resultado obtenido al 31/03/2014 MUS\$
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios	1.890	12.288
Acciones en circulación	104.641.424.191	104.641.424.191
Ganancia básica por acción (US \$por acción)	0,00002	0,00012

La Sociedad no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

Nota 14 Medio Ambiente.

La Sociedad no se ve afectada por este concepto, dado que es una sociedad de inversión, por lo tanto no se han efectuado desembolsos significativos relativos a inversiones o gastos destinados a la protección del medio ambiente.

La asociada SQM S.A. declara en la Nota 24 de sus Estados Financieros referida al medio ambiente, la información a revelar sobre desembolsos relacionados con el medio ambiente y el detalle de información de desembolsos relacionados con el medio ambiente.

Nota 15 Política de Administración del Riesgo Financiero.

15.1 Gestión de riesgo financiero.

La Sociedad tienen como finalidad principal la adquisición de acciones de SQM S.A., tanto de la serie A como de la serie B. La Sociedad filial tiene actualmente un 6,9071% de participación en SQM S.A y un 10,0661% de participación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., sociedad cuyo activo subyacente son acciones serie A y B de SQM S.A. Las acciones serie A y/o B de SQM S.A. y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. adquiridas en las bolsas de valores a valor de mercado.

El riesgo sobre la inversión en las acciones serie A y B de SQM S.A., es monitoreado permanentemente con la información pública de las distintas áreas de negocio de SQM S.A. como asimismo con la información de sus resultados que esta sociedad entrega regularmente al mercado.

Sin perjuicio de lo anterior, la administración permanentemente monitorea y analiza los informes publicados por los diferentes bancos de inversión que cubren a SQM S.A., así como los informes, reportes y representaciones que realiza dicha sociedad a través de su departamento de relación con inversionistas.

Adicionalmente una vez al año la Sociedad somete el valor de la emisión en acciones serie A y B de SQM S.A. al test de deterioro, que compara el valor razonable con el valor bursátil de la acción.

Las operaciones de compra y venta de acciones se encuentran sujetas a factores de riesgo tales como; riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo tasa de cambio y riesgo tasa interés.

La gerencia general monitorea permanentemente la evaluación de estos tipos de riesgos.

15.2 Factores de riesgo.

a) Riesgo de mercado.

Los riesgos de mercado corresponden a aquellas incertidumbres asociadas a variaciones en variables de mercado que afectan al principal activo de la sociedad que son el valor de las acciones de SQM S.A, entre las cuales podemos destacar:

Riesgo país: La condición económica de los países donde está presente la Sociedad Química y Minera de Chile S.A. puede afectar su situación financiera. Por ejemplo, las ventas que realiza SQM S.A. en mercados emergentes exponen a la Sociedad a riesgos relacionados con condiciones económicas y tendencias en aquellos países. Por otro lado, los niveles de existencias también pueden verse afectados debido a la situación económica de estos países y/o la economía global, entre otros posibles impactos económicos.

Nota 15 Política de Administración del Riesgo Financiero, continuación.

15.2 Factores de riesgo, continuación.

a) Riesgo de mercado, continuación.

Riesgo por volatilidad en los precios: Los precios de los productos de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. están afectos a los movimientos de los precios internacionales de fertilizantes y productos químicos, y los cambios en la capacidad productiva o demanda de estos podrían afectar al negocio, condición financiera y resultados operacionales.

Riesgo de precios de commodities: de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. está expuesta a cambios en los precios de materias primas y energía que pueden impactar sus costos de producción, generando inestabilidad en los resultados.

Tal como se expresó en la Memoria Anual de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., los mercados en los que la Sociedad se desenvuelve son poco predecibles, están expuestos a variaciones significativas de oferta y demanda y sus precios son altamente volátiles. Adicionalmente, la oferta de ciertos fertilizantes o productos químicos, incluyendo ciertos productos que Sociedad Química y Minera de Chile S.A. comercializa, varía principalmente dependiendo de la producción de los productores más importantes y sus respectivas estrategias de negocios. Por lo anterior, la Sociedad no puede predecir con certeza los movimientos de la demanda, las respuestas de sus competidores, como así tampoco las fluctuaciones en los precios finales de sus productos. Lo anterior, puede generar impactos significativos en los volúmenes de venta de sus productos, en la situación financiera de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y en el precio de las acciones de la misma.

Estándares de calidad: En los mercados en que opera Sociedad Química y Minera de Chile S.A., los clientes podrían imponer estándares de calidad a sus productos y/o los gobiernos podrían promulgar normas más estrictas para la distribución y/o uso de los productos. Como consecuencia, Sociedad Química y Minera de Chile S.A. pueden no ser capaces de vender los productos si no puede cumplir con dichos nuevos estándares. Además, los costos de producción podrían aumentar para cumplir con las nuevas normas. No poder vender los productos en uno o más mercados o a clientes importantes podría afectar de manera material los negocios, la posición financiera o los resultados de las operaciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A..

Las deudas que mantiene La Sociedad, se encuentran garantizadas con acciones de SQM S.A. y acciones de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. Los respectivos contratos de crédito obligan a la sociedad deudora a cumplir con determinadas relaciones de cobertura durante toda la vigencia del crédito. Producto de ello, y precisamente para cumplir con las relaciones de cobertura comprometidas, en el evento de una baja en el precio de la acción de SQM S.A., la sociedad deudora debe otorgar un mayor número de acciones en garantía, y cuando esto ya no es posible, garantizar con documentos representativos de dinero, o derechamente pagar la deuda.

Nota 15 Política de Administración del Riesgo Financiero, continuación.

15.2 Factores de riesgo, continuación.

a) Riesgo de mercado, continuación.

Sobre esta materia, se debe tener presente que las variaciones en el precio de las acciones resultan particularmente sensibles en esta situación, pues una pequeña variación puede implicar que se gatille la obligación de aumentar las garantías en montos muy significativos habida consideración de la relación deuda garantía pactada en los distintos contratos de crédito

b) Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener la flexibilidad financiera mediante un equilibrio holgado entre los requerimientos de fondos y flujos provenientes de SQM S.A. mediante el pago de dividendos, operación normal, préstamos bancarios, bonos públicos, inversiones de corto plazo y valores negociables, entre otros.

Este equilibrio financiero holgado entre los requerimientos de fondos para cubrir los flujos por operaciones normales y obligaciones por endeudamiento (préstamos y bonos) depende primeramente de los flujos provenientes de los dividendos de SQM S.A. la cual como política de dividendos reparte el 50% de sus utilidades anuales. En la medida que estos flujos se vean afectados por los resultados de SQM S.A., a consecuencia de cambios en las condiciones de mercado que puedan afectar a la baja los precios de los productos que comercializa ésta, Potasios de Chile S.A. puede recurrir a la venta de acciones de la cartera de inversiones para generar flujos como también a endeudamientos, alternativa que, en general, implica otorgar garantías con las acciones que mantiene en su cartera de inversiones.

Por otra parte, los mercados financieros mundiales están sujetos a períodos de contracción y expansión, los que no son previsibles en el largo plazo, que pueden afectar el acceso a recursos financieros por parte de la Sociedad. Estos factores pueden tener un impacto adverso material en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Sociedad.

Por lo anterior, la Sociedad monitorea constantemente el calce de sus obligaciones con sus inversiones, cuidando como parte de su estrategia de gestión de riesgo financiero los vencimientos de ambos desde una perspectiva conservadora.

Nota 15 Política de Administración del Riesgo Financiero, continuación.

15.2 Factores de riesgo, continuación.

c) Riesgo de tipo de cambio.

La moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense. Sin embargo, el carácter global de los negocios de la Sociedad genera una exposición a las variaciones de tipo de cambio de diversas monedas con respecto al dólar. Los activos (Inversiones) están valuados en dólares, así como los pasivos (Moneda de Origen).

La parte de los gastos de administración, corresponden a moneda de origen pesos al igual que las colocaciones en Inversiones en Fondos Mutuos y los excedentes de caja. Por ello, un aumento o una disminución en la tasa de cambio respecto del dólar afectarían levemente el resultado de la Sociedad.

Los precios de las acciones que se entregan en garantías están definidos de acuerdo a los montos que se transan en las Bolsas de Comercio y están definidos en Pesos Chilenos. Para calcular los montos de cumplimiento de las garantías los precios de las acciones se convierten a US\$ utilizando el tipo de cambio observado informado por el banco central a la fecha de cálculo. Por lo anterior las variaciones del tipo de cambio pueden ser una variable que afecte el gatillo de entrega de nuevas acciones para cumplir con las exigencias de garantías de los créditos de la compañía.

Al 31 de marzo de 2014, el valor de la tasa de cambio para la equivalencia de pesos a dólares era de Ch\$ 551,18 por dólar y al 31 de diciembre de 2013 era de Ch\$ 524,61 por dólar.

d) Riesgo de tasa de interés

Las fluctuaciones en las tasas de interés, producto principalmente de la incertidumbre respecto del comportamiento futuro de los mercados puede tener un impacto en los resultados financieros de la compañía.

La sociedad mantiene deudas financieras valoradas a tasa LIBOR más un spread. La compañía cuenta con instrumentos derivados clasificados como de cobertura para cubrir sus pasivos valorados a tasa LIBOR

e) Cross-Default

Los créditos de La Sociedad en general, son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventualidad de caída en el precio de dichas acciones, se podrían ver afectadas el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se debe entregar más acciones en garantía.

La Sociedad y sus filiales se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos. Lo anterior importa que la Sociedad y sus filiales no han incumplido sus obligaciones contractuales, siendo prueba de ello que ningún acreedor les ha manifestado ni menos notificado acerca de la existencia de algún incumplimiento.

En Nota 18.1 (Cross-Default) de los presentes estados financieros, se señalan en detalle las distintas relaciones de cobertura que se deben mantener, de acuerdo a los respectivos contratos con las entidades financieras.

Nota 15 Política de Administración del Riesgo Financiero, continuación.

15.3 Políticas de Financiamiento de operaciones de compra de acciones.

La Sociedad puede adquirir en el mercado acciones de SQM S.A. y de otras sociedades cuyo activo subyacente son acciones de SQM S.A., considerando sus flujos y políticas de endeudamiento. Las adquisiciones pueden ser al contado dependiendo si la Sociedad cuenta con la caja, crédito financiado por bancos en la cual normalmente se entregan acciones como garantía; con financiamiento proveniente de operaciones de simultáneas que representan un crédito a pagar a una fecha determinada, que tiene un costo a asociado que es la comisión del corredor y una tasa de interés determinada que se cancela en la fecha de pago de la operación simultánea.

Otras fuentes de financiamiento corresponde al obtenido de cualquiera sociedad del grupo, en condiciones de mercado, de acuerdo a las políticas de habitualidad aprobados por el directorio.

Nota 16 Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

El detalle de las variaciones de cambio en la moneda extranjera al 31 de Marzo de 2014 y 31 de Diciembre de 2013 y es el siguiente:

Clase de activo	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Activos corrientes		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	147	338
\$	147	338
Activos por impuestos corrientes	3.799	3.659
\$	3.799	3.659
Total de activos corrientes	3.946	3.997
\$	3.946	3.997
Activos no corrientes	-	-
Total de activos no corrientes	-	-
\$	-	-

Nota 16 Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera, continuación.

Clase de pasivos	de 0 a 90 días		de 91 días a 1 año	
	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Pasivos corrientes				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	18	72	-	-
\$	18	72	-	-
Otros pasivos no financieros corrientes	66	241	-	-
\$	66	241	-	-
Total de pasivos corrientes	84	313	-	-
\$	84	313	-	-
Clase de pasivos	de 1 a 5 años		más de 5 años	
	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Pasivos no corrientes				
Total de pasivos no corrientes	-	-	-	-
\$	-	-	-	-

Nota 17 Información Financiera por Segmentos Operativos.

17.1 Información general.

La Sociedad posee el giro de inversiones en el mercado de capitales y en la bolsa, constituyendo esta generación de ingresos como el único segmento de negocio que opera actualmente la sociedad. Las inversiones pueden ser de diferentes tipos, tanto en instrumentos financieros como de acciones, siendo en la actualidad las generadoras de flujo de inversiones las que se mantienen en SQM S.A. y en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (dueña del 23,0114% de SQM S.A.), a través de su filial Potasios de Chile S.A.

Nitratos de Chile S.A. y filial han definido como único segmento de negocio:

- Inversiones

Nota 17 Información Financiera por Segmentos Operativos, continuación.

17.2 Segmentos de operación.

a) Información general sobre estado de resultado.

Información General sobre Estado de Resultado	31/03/2014 MUS\$	31/03/2013 MUS\$
Ganancia bruta		-
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	6.827	13.633
Ingresos financieros	3	58
Otros ingresos	-	3.115
Gasto de administración	(474)	(602)
Costos financieros	(4.573)	(4.537)
Otros aumentos (disminuciones)	(*) (5)	225
Ganancia (pérdida) antes de Impuestos	1.778	11.892
Gasto por Impuestos a las Ganancias	143	597
Ganancia (Pérdida)	1.921	12.489

(*) Corresponde al rubro del Estado de resultado por función "Diferencia de cambio" como se explica a continuación:

Detalle	31/03/2014 MUS\$	31/03/2013 MUS\$
Otras ganancias (pérdidas)	6	-
Diferencia de cambio	(11)	225
Total	(5)	225

Nota 17 Información Financiera por Segmentos Operativos, continuación.

17.2 Segmentos de operación, continuación.

b) Información General sobre Estado de Situación.

	31/03/2014	31/12/2013
	Inversiones	Inversiones
	MUS\$	MUS\$
Activos corrientes totales	25.502	24.710
Activos no corrientes totales	592.130	587.532
Total de activos	617.632	612.242
Pasivos corrientes totales	106.403	101.777
Pasivos no corrientes totales	365.000	365.000
Total pasivos	471.403	466.777
Patrimonio total	146.229	145.465
Patrimonio total	146.229	145.465
Total de patrimonio y pasivos	617.632	612.242

Nota 18 Restricciones

18.1 Cross-Default

Los créditos que se indican en el siguiente cuadro, contienen cláusulas de Cross-Default con las siguientes sociedades:

- Inversiones SQ Ltda.
- Inversiones SQYA Ltda.
- Norte Grande S.A.
- Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.
- Potasios de Chile S.A.
- Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
- Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
- Potasios de Chile S.A.
- Inversiones Global Mining (Chile) Ltda.

Deudor	Acreedor	Fecha Vencimiento	Monto Crédito MUS\$	Acción Garantía	Relación Garantía
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Deutsche Bank	14-02-2022	250.000	SQM-A	300%
	Scotiabank	31-12-2017	150.000	SQM-A	200%
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Deutsche Bank	15-08-2014	100.000	Calichera-A	200%
	Corpbanca	05-04-2021	80.000	Calichera-A	250%
				Calichera-B*	
	Corpbanca	26-07-2014	20.000	Calichera-A	200%
	Corpbanca	05-04-2021	60.000	Calichera-A	250%
Potasios de Chile S.A.	Corpbanca	05-04-2021	150.000	SQM-A Calichera-A**	150%
	Scotiabank	07-06-2018	100.000	SQM-A	200%
	BCI	13-09-2016	100.000	SQM-A	150%
Norte Grande	Corpbanca	26-07-2018	125.000	Oro Blanco	200%

Notas:

* Corresponden a 4.912.344 acciones Calichera-B, cuya prenda está en proceso de alzamiento.

** Corresponden a 70.000.000 acciones Calichera-A, que se prendaron con fecha 14 de Marzo de 2014, para cumplir con los ratios de garantía/deuda establecidos en el respectivo contrato de crédito.

Nota 18 Restricciones, continuación

18.1 Cross-Default, continuación

Los créditos de Nitratos de Chile y filiales y sus sociedades relacionadas, son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventualidad de caída en el precio de dichas acciones, se podrían ver afectado el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se debe entregar más acciones en garantía.

La Sociedad y sus filiales se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos. Lo anterior importa, dado que la Sociedad y sus filiales no han incumplido sus obligaciones contractuales, siendo prueba de ello que ningún acreedor les ha manifestado ni menos notificado acerca de la existencia de algún incumplimiento.

Cláusulas Cross Default.

Los señalados contratos de crédito y financiamiento que contienen cláusulas Cross Default son las que se indican a continuación. Cabe destacar que respecto de los contratos que se mencionan respecto de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Potasios de Chile S.A., y en que el acreedor es Corpbanca, ellos corresponden a refinanciamientos de créditos anteriores, que también incluían cláusulas de cross default de similar tenor.

1. DEUDOR: NORTE GRANDE S.A.

a. Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (USD 125.000.000).

Fecha del Contrato: 26 de julio de 2013 (modificado el 31 de enero de 2014).

Cláusula Cuarta. El Banco podrá poner término anticipado al contrato de línea de financiamiento, suspender la totalidad de los giros pendientes contra la referida línea, no prorrogar los créditos cursados a Norte Grande S.A., cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso de plazo vencido de ocurrido una cualquiera de las siguientes circunstancias:

[ë]

- (e) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquiera de los bonos de dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., contenidas en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos de emisión de dichos bonos y/o en los títulos de deuda.

Nota 18 Restricciones, continuación

18.1 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default. (Continuación)

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.

a. Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$60.000.000).

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013.

Cláusula Cuarta: El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, no prorrogar los préstamos otorgados a Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose el plazo vencido en caso de ocurrir, cualquiera de las siguientes circunstancias:

[ë]

(c) Si cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o alguna de las entidades de la Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada (Ex ñ Inversiones SQ S.A.), Inversiones SQYA Ltda. (Ex Inversiones SQYA S.A.), Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A., Potasios de Chile S.A. e Inversiones Global Mining Chile Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado de USD\$3.000.000, según el Tipo de Cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

[ë]

(f) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquiera de los bonos que dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., contenidas en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos de emisión de dichos bonos y/o en los títulos de deuda.

Nota 18 Restricciones, continuación

18.1 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default. (Continuación)

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A. (Continuación)

b. Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$80.000.000).

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013.

Cláusula Cuarta: El texto de la cláusula de Cross Default es idéntico a la indicada en el contrato de apertura de financiamiento de la letra anterior.

c. Indenture con Deutsche Bank Trust Company America.

Fecha Contrato: 10 de agosto de 2009.

Cláusula 7.01. Eventos de Incumplimiento que constituyen cross default:

[ë]

- (6) Incumplimiento de cualquier obligación que califique dentro del concepto de *Indebtedness* (según dicho concepto se define en el Indenture) por parte de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., de Sociedad Química Minera de Chile S.A. o de sus respectivas filiales, que en su conjunto superen los USD\$10.000.000 (o su equivalente en otras monedas), cuyos incumplimientos:

- o Resulten en una aceleración del pago de dichas obligaciones; o
- o No hayan sido subsanados dentro de cualquier período de gracia aplicable.

- (7) Incumplimiento por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. o por cualquiera de sus filiales en pagar una o más obligaciones impuestas o reconocidas por sentencias firmes dictadas en contra de cualquiera de ellas, que no estén cubiertos por un seguro adecuado provisto por un asegurador solvente de reputación nacional o internacional, por un monto de USD\$10.000.000 o superior, y que no sean pagadas dentro del plazo de 60 días.

[ë]

- (10) En caso de declararse la quiebra o insolvencia de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., sus sociedades filiales, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera o Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o de aprobarse una reorganización de éstas y siempre que dicha declaración no haya sido revocada o suspendida por un período de 60 días; o en caso de nombramiento por un tribunal de un síndico o liquidador para la liquidación o disolución de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. o sus filiales, y dicho nombramiento no haya sido revocado o suspendido por un período de 60 días.

Nota 18 Restricciones, continuación

18.1 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default. (Continuación)

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A. (Continuación)

d. Contrato de novación por cambio deudor con Corpbanca (USD 20.000.000).

Fecha del Contrato: 31 de enero de 2014

Cláusula Séptima. El Banco podrá poner término anticipado a la obligación y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de ellas, considerándose, en tal caso de plazo vencido, de ocurrido lo siguiente:

[ë]

- (e) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Potasios de Chile S.A., Nitratos S.A., Norte Grande S.A. y/o Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquier obligación contraída, sea en favor de Corpbanca o en favor de cualquier otro acreedor, o cesare en el pago de los bonos que dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera, Nitratos S.A., Norte Grande S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., impuestos en convenios, mutuos o en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos.

Nota 18 Restricciones, continuación

18.1 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default. (Continuación)

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

a. Indenture con Deutsche Bank Trust Company Americas.

Fecha Contrato: 14 de febrero de 2007

Cláusula 7.01. Eventos de Incumplimiento que constituyen cross default:

[ë]

- (6) Incumplimiento de cualquier obligación que califique dentro del concepto de *Indebtedness* (según dicho concepto se define en el Indenture) por parte de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., de Sociedad Química Minera de Chile S.A. o de sus respectivas filiales, que en su conjunto superen los USD\$10.000.000 (o su equivalente en otras monedas), cuyos incumplimientos:
 - Resulten en una aceleración del pago de dichas obligaciones; o
 - No hayan sido subsanados dentro de cualquier período de gracia aplicable.
- (7) Incumplimiento por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o por cualquiera de sus filiales en pagar una o más obligaciones impuestas o reconocidas por sentencias firmes dictadas en contra de cualquiera de ellas, que no estén cubiertos por un seguro adecuado provisto por un asegurador solvente de reputación nacional o internacional, por un monto de USD\$10.000.000 o superior, y que no sean pagadas dentro del plazo de 60 días.
- (10) En caso de declararse la quiebra o insolvencia de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera o Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o sus sociedades filiales o de aprobarse una reorganización de éstas y siempre que dicha declaración no haya sido revocada o suspendida por un período de 60 días; o en caso de nombramiento por un tribunal de un síndico o liquidador para la liquidación o disolución de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. o sus filiales, y dicho nombramiento no haya sido revocado o suspendido por un período de 60 días.

Nota 18 Restricciones, continuación

18.1 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default. (Continuación)

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. (Continuación)

b. Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltd.

Fecha Contrato: 19 de Diciembre de 2012

Cláusula 7.01. Eventos de Incumplimiento que constituyen Cross Default:

- (e) Si Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.:
 - a. No paga alguna deuda que ascienda a más de USD\$10.000.000 (o su equivalente en otra moneda), dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se hace exigible; o
 - b. Incumple cualquier acuerdo, instrumento o condición relacionado con cualquier tipo de deuda, y siempre que dicho incumplimiento continúe sin solución por un período de 15 días, si el efecto de tal incumplimiento es acelerar el vencimiento de dicha deuda.

Nota 18 Restricciones, continuación

18.1 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default. (Continuación)

4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.

a. Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca.

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013

Cláusula Cuarta: El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, no prorrogar los préstamos otorgados a Oro Blanco, cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose el plazo vencido en caso de ocurrir, cualquiera de las siguientes circunstancias:

[ë]

- (c) Si cualquier obligación de Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o alguna de las entidades de la Cadena de Control Inversiones SQ Limitada (Ex ñ Inversiones SQ S.A.) ., Inversiones SQYA Ltda. (Ex Inversiones SQYA S.A.), Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., e Inversiones Global Mining (Chile) Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado de USD\$3.000.000, según el Tipo de Cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido;

[ë]

- (f) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquiera de los bonos que dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., contenidas en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos de emisión de dichos bonos y/o en los títulos de deuda.

Nota 18 Restricciones, continuación

18.1 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default. (Continuación)

4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A. (Continuación)

b. Contrato de Financiamiento con BCI, Sucursal Miami.

Fecha Contrato: 13 de septiembre de 2012.

Cláusula Décima: El Banco estará facultado para dar por terminado el contrato y los demás documentos de financiamiento de los que sea parte o hayan sido otorgados en su favor, sin necesidad de declaración o resolución judicial alguna, quedando liberado de la obligación de otorgar nuevos financiamientos en los términos convenidos, y del cumplimiento de cualquier otro compromiso contraído en el contrato, y de toda responsabilidad que lo pueda afectar, y para hacer exigible anticipadamente el total de las sumas que se le adeuden en virtud del contrato, en caso de:

- (f) Si Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A., o cualquiera de las entidades cuyas acciones o derechos componen la Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada (Ex ñ Inversiones SQ S.A.), Inversiones SQYA Ltda. (Ex Inversiones SQYA S.A.), Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Calichera Caymán e Inversiones Global Mining (Chile) Limitada) incurriere en cesación de pagos o suspendiere sus pagos o reconociere por escrito la imposibilidad de pagar sus deudas; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en su contra tendiente a su disolución, liquidación, reorganización o concurso de ella o de sus bienes de acuerdo con cualquier ley sobre quiebras, insolvencia o reorganización de deudores; o solicitando la designación de un síndico, interventor, experto facilitador u otro funcionario similar respecto de cualquiera de ellas o de parte importante de sus bienes, o si cualquiera de ellas tomare cualquier medida para permitir alguno de los actos señalados precedentemente, siempre que, en el caso de un procedimiento en su contra, el mismo no sea dejado sin efecto dentro de los 10 días hábiles bancarios siguientes a su inicio.

Nota 18 Restricciones, continuación

18.1 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default. (Continuación)

4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A. (Continuación)

b. Contrato de Financiamiento con BCI, Sucursal Miami, continuación.

[ë]

- (g) Si cualquiera otra obligación de Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o alguna de las entidades de la Cadena de Control respecto del Banco o BCI distintas a las del contrato y los demás documentos del financiamiento, se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado del día en que se ocurra la exigibilidad anticipada, salvo que la respectiva obligación de pago sea objetada de buena fe a través de los procedimientos judiciales pertinentes y respecto de las cuales se hubieren establecido las provisiones que fueren aplicables de acuerdo a IFRS, según sea aplicable. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubieren ocurrido.
- (h) Si cualquiera obligación de Potasios de Chile S.A., Sociedad Minera y Química de Chile S.A. y alguna de las entidades de la Cadena de Control, respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a USD\$5.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada, salvo que la respectiva obligación de pago sea objetada de buena fe a través de los procedimientos judiciales pertinentes y respecto de las cuales se hubieren establecido las provisiones que fueren aplicables de acuerdo a IFRS, según sea aplicable. Lo anterior en la medida que dicha obligación no sea solucionada dentro de los diez días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

Nota 18 Restricciones, continuación

18.1 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default. (Continuación)

4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A. (Continuación)

c. Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltd.

Fecha Contrato: 5 de Diciembre de 2011

Cláusula 7.01. Eventos de Incumplimiento que constituyen Cross Default:

[ë]

(e) Si Pampa Calichera, Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.:

(i) No paga alguna deuda que asciende a más de USD\$10.000.000 (o su equivalente en otra moneda), dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se hace exigible; o

(ii) Incumple cualquier acuerdo, instrumento o condición relacionado con cualquier tipo de deuda, y siempre que dicho incumplimiento continúe sin solución por un período de 15 días, si el efecto de tal incumplimiento es acelerar el vencimiento de dicha deuda.

Nota 18 Restricciones, continuación

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros.

Por otra parte, los contratos de crédito antes mencionados, establecen ciertas restricciones (covenants) financieras que exigen el cumplimiento de ratios e índices financieros.

El contenido de dichas cláusulas se extracta a continuación:

1. DEUDOR: NORTE GRANDE S.A.

a. Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$125.000.000).

Fecha Contrato: 26 de julio de 2013, modificado con fecha 31 de enero del año 2014.

Cláusula Tercera. En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Norte Grande S.A. se obliga a constituir a favor de Corpbanca y a su satisfacción, y como requisito previo para el desembolso, prenda sobre las acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., con el fin de garantizar el cumplimiento íntegro y oportuno de todas las obligaciones emanadas de este contrato y en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda de a lo menos un 200% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se determina que el valor total de la garantía consistente en acciones es inferior a 180%, Norte Grande S.A. debe restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda al 200%, en el plazo de 5 días hábiles desde que se hubiere determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i). Pagar parcialmente las obligaciones caucionadas en el contrato, a fin de disminuirla hasta un monto suficiente que permita reestablecer nuevamente la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.
- ii). Constituir nuevas prendas sobre acciones de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.
- iii). Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables fijos y/o renovables a favor de Corpbanca, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, una relación de uno a uno y deberán cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo el precio de la acción, el valor promedio de la transacción bursátil de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 5 días bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación, y para el cálculo del valor adecuado un certificado emitido al efecto por Corpbanca, considerando el capital inicialmente adeudado más los reajustes e intereses devengados a la fecha de la determinación. En caso que el valor total de la garantía otorgada, determinado mediante el procedimiento anteriormente señalado, sea superior a 220% se procederá al alzamiento de la garantía por un número de acciones tal que restablezca la relación garantía deuda al 200%.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Norte Grande S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que la relación garantía deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 234%.

Nota 18 Restricciones, continuación

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.

a. Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$60.000.000).

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013.

Cláusula Segunda, letra /L/: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a mantener un límite de deuda máxima, en todo momento, no superior a US\$200.000.000.

Hacemos presente que, a esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que la deuda máxima de dicha sociedad, asciende aproximadamente a US\$160.000.000.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a constituir y a mantener en todo momento, durante la vigencia del contrato, prenda sobre las acciones clase A emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía Deuda de a lo menos un 250% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que constan el o los préstamos y del contrato Swap de Tasa de Interés, al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que la relación Garantía Deuda es inferior a 230%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. debe restablecer la relación garantía deuda al 250%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i). Constituir nuevas prendas sobre acciones de la sociedad emisora.
- ii). Pagar parcialmente los préstamos otorgados con cargo al contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita restablecer nuevamente la relación Garantía/Deuda a un 250%.

Nota 18 Restricciones, continuación

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A. (Continuación)

a. Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$60.000.000). (Continuación)

Se determinarán los términos de dicha relación tomando como base para el cálculo el precio de la acción, el valor promedio de la transacción bursátil de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 5 días bursátiles previos a tal determinación, si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en las que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, y para el cálculo del valor adeudado, un certificado emitido al efecto por Corpbanca, considerando el capital inicialmente adeudado más los reajustes e intereses devengados a la fecha de la determinación. En caso que el valor total de la garantía otorgada sea superior a 300% se procederá al alzamiento de la garantía, que permita restablecer nuevamente la relación Garantía Deuda a un 250%.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, la relación Garantía Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 244%, y, en consecuencia al no ser inferior a 230%, Inversiones Oro Blanco S.A. no debe aún restablecer la relación garantía deuda al 250%.

Nota 18 Restricciones, continuación

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A. (Continuación)

b. Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$80.000.000).

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013.

Cláusula Segunda, letra /L/: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a mantener un límite de deuda máxima, en todo momento, no superior a US\$200.000.000.-

Hacemos presente que, a esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, a esta fecha la deuda máxima de dicha sociedad, asciende aproximadamente a US\$160.000.000.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a constituir y a mantener en todo momento, durante la vigencia del contrato, prenda sobre las acciones clase A emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía Deuda de a lo menos un 250% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que constan el o los préstamos y del contrato Swap de Tasa de Interés, al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que la relación Garantía Deuda es inferior a 230%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. debe restablecer la relación garantía deuda al 250%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i). Constituir nuevas prendas sobre acciones de la sociedad emisora.
- ii). Pagar parcialmente los préstamos otorgados con cargo al contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita restablecer nuevamente la relación Garantía/Deuda a un 250%.

Nota 18 Restricciones, continuación

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A. (Continuación)

b. Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$80.000.000). (Continuación)

Se determinarán los términos de dicha relación tomando como base para el cálculo el precio de la acción, el valor promedio de la transacción bursátil de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 5 días bursátiles previos a tal determinación, si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en las que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, y para el cálculo del valor adeudado, un certificado emitido al efecto por Corpbanca, considerando el capital inicialmente adeudado más los reajustes e intereses devengados a la fecha de la determinación. En caso que el valor total de la garantía otorgada sea superior a 300% se procederá al alzamiento de la garantía, que permita restablecer nuevamente la relación Garantía Deuda a un 250%.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, a esta fecha la relación Garantía Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 244%, y, en consecuencia al no ser inferior a 230%, Inversiones Oro Blanco S.A. no debe aún restablecer la relación garantía deuda al 250%. Cabe señalar que actualmente existen 4.912.344 acciones Calichera-B preñadas por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., en favor de Corpbanca, que no están consideradas en el cálculo del covenant Garantía Deuda antes señalado, y que están en proceso de alzamiento.

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A. (Continuación)

c. Contrato de novación por cambio deudor con Corpbanca (USD 20.000.000).

Fecha Contrato: 31 de enero de 2014

Cláusula Sexta. En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a constituir a favor de Corpbanca y a su plena satisfacción, prenda sobre las acciones serie A emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., con el fin de garantizar el cumplimiento íntegro y oportuno de todas y cada una de las obligaciones que le adeude en la actualidad o le llegare adeudar en el futuro a Corpbanca en virtud de este contrato, como asimismo garantizar las operaciones de derivados que Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. suscriba y/o haya suscrito con el Banco, en virtud de las Condiciones Generales para las Operaciones de Derivados en el mercado local y sus respectivos anexos y sea que hayan tenido o no origen en cesiones de contratos de Derivados, en términos que, durante toda la vigencia de los créditos que se otorguen con cargo al mismo, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda de a lo menos un 200% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones.. Si las garantías consisten en prenda sobre uno o más depósitos a plazo, endosables, fijos y/o renovables a favor de Corpbanca, la relación de cobertura Garantía/Deuda será de un 100%, es decir, una relación de Garantía/Deuda de uno a uno. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato y de los créditos otorgados con cargo al mismo, se determina que el valor total de la garantía consistente en acciones es inferior a 180%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. debe restablecer la relación de cobertura de Garantía/Deuda al 200% en el plazo de 5 días hábiles contados desde que se hubiere determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos: (i) Pagar parcialmente las obligaciones caucionadas en el contrato, hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%, (ii) Constituir nuevas prendas sobre acciones serie A de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda de al menos un 200%, (iii) Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables fijos y/o renovables a favor de Corpbanca, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, una relación de uno a uno y deberán cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.

Nota 18 Restricciones, continuación

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A. (Continuación)

c. Contrato de novación por cambio deudor con Corpbanca (USD 20.000.000). Continuación.

Los términos de esta relación de cobertura Garantía/Deuda se determinarán tomando como base para el cálculo el precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de una acción serie ÓA emitida por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos cinco días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, y para el cálculo del valor adecuado un certificado emitido al efecto por Corpbanca, considerando el capital inicialmente adeudado más los reajustes e intereses devengados a la fecha de la determinación. En caso que la relación de cobertura Garantía/Deuda, determinado mediante el procedimiento anteriormente señalado, sea superior al 220% se procederá al alzamiento de la garantía por un número de acciones tal que reestablezca la relación Garantía/Deuda al 200%.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que la relación garantía deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 201%, y, en consecuencia al no ser inferior a 180%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no debe aún restablecer la relación garantía deuda al 200%.

Nota 18 Restricciones, continuación

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A. (Continuación)

d. Indenture con Deutsche Bank Trust Company Américas y Contrato de Prenda y Promesa de Prenda Sobre Acciones

Fecha de Contratos: (i) Indenture: 10 de agosto de 2009; (ii) Contrato de Prenda y Promesa de Prenda Sobre Acciones: 10 de agosto de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el Indenture antes señalado, con fecha 10 de agosto de 2009 se celebró el contrato de prenda y promesa de prenda sobre acciones antes mencionado, que en síntesis establece lo siguiente:

Cláusula Décima: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obligó a mantener durante toda la vigencia de los Bonos a que se refiere el Indenture, una *Relación de Cobertura* (definida en el contrato como la relación resultante de dividir el Valor de Mercado de las acciones preñadas por el saldo insoluto del capital adeudado de los Bonos) de, al menos, 2 veces (en adelante la *Relación Mínima de Cobertura*). Para los efectos de dicho contrato, *Valor de Mercado* significa, respecto de cualquier día de medición, el precio promedio ponderado de las transacciones bursátiles de una acción Serie A o Serie B emitida por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 10 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de cálculo, publicado por dicha Bolsa de Valores, multiplicado por el número total de acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., que Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. hubiere otorgado en prenda en favor de los Tenedores de Bonos (conforme ese término se definió en dicho contrato de prenda y promesa de prenda), y convertidos en dólares de los Estados Unidos de América, según el valor del tipo de cambio Dólar Observado publicado por el Banco Central de Chile en el día de la medición. Dicho Valor de Mercado se determinará separadamente para las acciones de la Serie A constituidas en prenda, y de las acciones de la Serie B, si las hubiere, constituidas en prenda, sumándose los valores así determinados de las acciones preñadas de cada serie. Si respecto de alguna de dichas series no hubiese transacciones en los últimos 10 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 10 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

Nota 18 Restricciones, continuación

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A. (Continuación)

d. Indenture con Deutsche Bank Trust Company Américas y Contrato de Prenda y Promesa de Prenda Sobre Acciones. Continuación.

Si en cualquier fecha la antes mencionada Relación de Cobertura disminuyera a menos de 1,7 veces, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obligó constituir en prenda en favor de los Tenedores de Bonos, primeramente, una cantidad adicional de acciones Serie A de su propiedad, si las tiene, y/o si no son suficientes, acciones Serie B de su propiedad, emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. hasta completar la antes dicha Relación Mínima de Cobertura de al menos 2 veces, todo ello dentro de 3 días hábiles contados desde la fecha en que Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. tome conocimiento o reciba la noticia de la ocurrencia de este evento. De igual forma, si en cualquier fecha la antes dicha Relación de Cobertura aumentara a más de 2,3 veces, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. estará facultada para solicitar el alzamiento parcial de la prenda, en la forma señalada en la cláusula décimo primera del contrato de prenda y promesa de prenda, hasta alcanzar la Relación Mínima de Cobertura antes indicada. En mérito de lo anterior, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. prometió constituir en favor de los Tenedores de Bono prenda comercial, y prohibición de gravar y enajenar y celebrar actos y contratos, primeramente, sobre una cantidad adicional de acciones Serie A de su propiedad emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., si las tiene, y si no son suficientes, acciones Serie B de su propiedad, en el plazo antes indicado, en caso que en cualquier momento entre la fecha de colocación de los Bonos y hasta el pago total e íntegro de todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas (conforme dicho término se definió en el contrato de prenda y promesa de prenda sobre acciones), la mencionada Relación Mínima de Cobertura resulte ser inferior a 1,7 veces. La cantidad de acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. que se prometieron constituir en prenda, deberán ser tal que permitan alcanzar la Relación Mínima de Cobertura de 2 veces, en los términos ya indicados.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, a esta fecha la Relación de Cobertura, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 1,69 veces, y, en consecuencia al ser inferior a 1,7 veces, Inversiones Oro Blanco S.A. se encuentre en proceso de constitución de nuevas garantías para restaurar la relación mínima de cobertura de 2 veces.

Nota 18 Restricciones, continuación

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A. (Continuación)

d. Indenture con Deutsche Bank Trust Company Américas y Contrato de Prenda y Promesa de Prenda Sobre Acciones. Continuación.

d.2.) En virtud de lo dispuesto en la Cláusula 5.02 del Indenture, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no podrá incurrir en endeudamiento adicional al Endeudamiento Permitido (definido como *Permitted Indebtedness* bajo el Indenture), a menos que el endeudamiento adicional sea pari passu con -o subordinado a- los bonos y además, antes y después de haber incurrido en dicho endeudamiento adicional, cumpla con los requisitos indicados en dicha cláusula entre ellos los siguientes requisitos financieros (covenants):

- Que la relación de cobertura de gastos financieros (denominada en el Indenture como *Interest Coverage Ratio*) sea no inferior a 2 a 1. Al 31 de Marzo de 2014 dicha relación es de 2,89.
- Que la relación entre el monto total de la deuda financiera y EBITDA anual de la Sociedad (denominada en el contrato de emisión de bonos como *Leverage Ratio*) sea no superior a 6 a 1. Al 31 de Marzo de 2014 dicha relación es de 5,57.
- La relación entre el monto total de la deuda financiera y el patrimonio consolidado de la Sociedad (denominada en el contrato de emisión de bonos como *Minimum Consolidated Net Worth Ratio*) sea no mayor a 0,55 a 1. Al 31 de Marzo de 2014 dicha relación es de 0,63.
- La cuenta de reserva de Intereses debe estar completamente constituida.

Se hace presente que se considera Endeudamiento Permitido (*Permitted Indebtedness*) bajo el Indenture, entre otros, y en consecuencia la Sociedad podrá incurrir en él sin necesidad de cumplir con los ratios indicados anteriormente, aquel endeudamiento adicional por un saldo total adeudado de capital (sin considerar intereses) de hasta US\$ 160.000.000. No se incluyen ni computan en los indicados US\$ 160.000.000, los montos adeudados bajo el bono. la deuda de la Sociedad, sin incluir lo adeudado bajo el bono, asciende a US\$160.000.000 por concepto de capital.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant establecido en la Cláusula 5.02 del Indenture, dado que, a esa fecha, la Sociedad no ha incurrido en endeudamiento adicional al Endeudamiento Permitido (*Permitted Indebtedness*) bajo el Indenture.

Nota 18 Restricciones, continuación

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

a. Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltd.

Fecha Contrato: 19 de Diciembre de 2012

Cláusula 6.01 (g).

- (i) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá asegurarse de que en todo momento:
 - (y) Las acciones preñadas serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en las que el Banco tiene primera prioridad, tengan un *Pledge Value* (según dicho término se indica más abajo) equivalente al menos a un 200% del monto adeudado a esa fecha al Banco, bajo este contrato.
 - (z) Los certificados de depósitos preñados conforme al contrato, en el que el banco tenga primera prioridad, tengan un valor total al menos equivalente a la cantidad de los intereses que se devenguen en la siguiente fecha de pago de intereses (*Interest Payment Date*, conforme este término se define en el contrato).
- (ii) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, se conviene que si en cualquier momento el *Pledge Value* de las acciones preñadas es inferior a un 175% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato, y tal *Pledge Value* sigue siendo inferior a dicha cantidad durante cinco días de funcionamiento de la Bolsa de Comercio de Santiago, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá llevar a cabo una de las siguientes opciones, dentro de los cinco días consecutivos siguientes a la solicitud por escrito del Banco:
 - (x) Entregar en prenda al Banco, de acuerdo a los términos del Contrato de Prenda de Acciones, acciones adicionales de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de manera tal que, después de tal entrega, el *Pledge Value* de las acciones preñadas en las que el banco tiene primera prioridad sea al menos igual al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato;
 - (y) Prepagar al Banco el monto adeudado a ese momento, en su totalidad o en parte, de manera tal que, después de dicho pago anticipado, el *Pledge Value* de las acciones preñadas en la que el banco tiene una primera prioridad sea equivalente, al menos, al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, bajo este contrato;

Nota 18 Restricciones, continuación

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. (Continuación)

a. Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltda. (Continuación)

(z) Prendar al Banco Certificados de Depósito adicionales emitidos por Scotiabank, de acuerdo a los términos del *CD Pledge Agreement* por un valor total igual al menos a la cantidad en que el *Pledge Value* de las acciones preñadas es inferior al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato.

(iii) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, se conviene que si en cualquier momento el *Pledge Value* de las acciones preñadas en ese momento es superior en un 225% al monto adeudado al banco a ese momento, y tal *Pledge Value* sigue siendo dicha cantidad durante cinco días de funcionamiento de la Bolsa de Comercio de Santiago, el Banco alzarán sin demora las prendas constituidas conforme al Contrato de Prenda de Acciones hasta que el *Pledge Value* de las restantes acciones preñadas sea igual, al menos, al 200% de la cantidad adeudada al banco, en virtud de este contrato, a ese momento.

Para los efectos de esta cláusula, en el contrato se indicó que el *Pledge Value* de cualquier acción preñada será igual al 100% del precio medio durante los 10 días anteriores, de una acción serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., transada en la Bolsa de Comercio de Santiago, debidamente certificado por dicha Bolsa de Comercio, y convertido a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo al valor del dólar observado publicado por el Banco Central de Chile en la fecha respectiva.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionados, toda vez que:

- (a) El *Pledge Value* de las acciones preñadas serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., es equivalente a aproximadamente a un 186% del monto adeudado a esta fecha al Banco, bajo este contrato.
- (b) A esta fecha, los certificados de depósitos preñados conforme al contrato, tienen un valor total equivalente al menos a la cantidad de los intereses que se devengarán en la próxima fecha de pago de intereses.

Nota 18 Restricciones, continuación

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. (Continuación)

b. Indenture con Deutsche Bank Trust Company Americas y Contrato de Prenda y Promesa de Prenda Sobre Acciones

Fecha de Contratos: (i) Indenture: 14 de febrero de 2007, y posteriores modificaciones; (ii) Contrato de Prenda y Promesa de Prenda Sobre Acciones: 14 de febrero de 2007 y posteriores modificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Indenture antes señalado, con fecha 14 de febrero de 2007 se celebró el contrato de prenda y promesa de prenda sobre acciones antes mencionado, que, de conformidad a lo dispuesto en su última modificación de fecha 22 de agosto de 2012, establece, en síntesis, lo siguiente:

Cláusula Décima: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obligó a mantener durante toda la vigencia de los Bonos a que se refiere el Indenture, una relación mínima de cobertura (definida en dicho contrato como la *Relación Mínima de Cobertura*) de al menos 3 a 1 entre el Valor de Mercado (según dicho término se definió en el contrato y se indica más adelante) de las acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y otorgadas en prenda por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. en favor de los Tenedores de Bonos (conforme ese término se definió en el contrato) y el monto del capital pendiente de pago de los Bonos. Para los efectos de dicho contrato, *Valor de Mercado* significa, respecto de cualquier día de medición, el precio promedio ponderado de una acción Serie A y/o de una acción Serie B emitida por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles anteriores a la fecha de medición, así certificado por dicha Bolsa de Valores, multiplicado por el número de acciones Serie A y/o Serie B, según corresponda, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. hubiere otorgado en prenda en favor de los Tenedores de Bonos, y convertido a dólares de los Estados Unidos de América, según el valor del tipo de cambio Dólar Observado publicado por el Banco Central de Chile en el día de la medición.

Nota 18 Restricciones, continuación

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. (Continuación)

b. Indenture con Deutsche Bank Trust Company Americas y Contrato de Prenda y Promesa de Prenda Sobre Acciones. (Continuación)

Si en cualquier día la mencionada Relación Mínima de Cobertura disminuyere a menos de 3 a 1, y dicha situación se mantuviere por un período ininterrumpido de 60 días corridos, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obligó a constituir en prenda en favor de los Tenedores de Bonos una cantidad adicional de acciones Serie A y/o acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. hasta elevar la Relación Mínima de Cobertura hasta al menos 3 a 1, todo ello dentro de 10 días hábiles contados desde la fecha en que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tome conocimiento de la ocurrencia de este evento. Asimismo, si en cualquier día la mencionada Relación Mínima de Cobertura disminuyere a menos de 2,7 a 1, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obligó a constituir en prenda en favor de los Tenedores de Bonos una cantidad adicional de acciones Serie A y/o acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. hasta elevar la Relación Mínima de Cobertura hasta al menos 3 a 1, todo ello dentro de 3 días hábiles contados desde la fecha en que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tome conocimiento de la ocurrencia de este evento. En mérito de lo anterior, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. prometió constituir en favor de los Tenedores de Bono prenda comercial, y prohibición de gravar y enajenar y celebrar actos y contratos, sobre una cantidad adicional de acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en caso que en cualquier momento, entre la fecha de colocación de los Bonos y hasta el pago total e íntegro de todas y cada una de las Obligaciones (conforme dicho término se definió en el contrato de prenda y promesa de prenda sobre acciones) caucionadas con la prenda, la mencionada Relación Mínima de Cobertura disminuye bajo los límites permitidos antes señalados, todo ello, en los plazos que para cado se estipularon. La cantidad de acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. que se prometieron constituir en prenda, deberán ser tal que permitan alcanzar la Relación Mínima de Cobertura de 3 a 1, en los términos ya referidos.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, a esta fecha la Relación Mínima de Cobertura, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 3,56 a 1.

Nota 18 Restricciones, continuación

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.

4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.

a. Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca.

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. se obliga a constituir y a mantener en todo momento, durante la vigencia del contrato, prenda sobre las acciones clase A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos debe mantenerse una relación de cobertura Garantía Deuda de a lo menos un 150% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que constan el o los préstamos y del contrato Swap de Tasa de Interés, al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que la relación Garantía Deuda es inferior a 130%, Potasios de Chile S.A. debe restablecer la relación Garantía Deuda al 150%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i). Constituir nuevas prendas sobre acciones de la sociedad emisora.
- ii). Pagar parcialmente los préstamos otorgados con cargo al contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita reestablecer nuevamente la relación Garantía Deuda a un 150%.

Se determinarán los términos de dicha relación tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el valor promedio de la transacción bursátil de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 5 días bursátiles previos a tal determinación, si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en las que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, y para el cálculo del valor adeudado, un certificado emitido al efecto por Corpbanca, considerando el capital inicialmente adeudado más los reajustes e intereses devengados a la fecha de la determinación. En caso que el valor total de la garantía otorgada sea superior a 170% se procederá al alzamiento de la garantía, que permita reestablecer nuevamente la relación Garantía Deuda a un 150%.

Nota 18 Restricciones, continuación

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.

4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A. (Continuación)

a. Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca. (Continuación)

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Potasios de Chile S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, a esa fecha la relación Garantía Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a un 159%. Cabe señalar que para el cumplimiento del ratio antes indicado, previo acuerdo con el acreedor y según prenda constituida con fecha 14 de marzo de 2014, Potasios de Chile S.A. constituyó prenda sobre 70.000.000 de acciones Seria A de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. de su propiedad.

b. Contrato de Financiamiento con BCI, Sucursal Miami.

Fecha Contrato: 13 de septiembre de 2012.

Cláusula Octava, Párrafo 8.1, letra p). En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. se obliga en favor del Banco a constituir y mantener prenda de valores mobiliarios y prenda mercantil sobre acciones SQM-A y/o SQM-B, las que podrán ser reemplazadas entre sí, por acciones SQM-A y/o SQM-B, a discreción de Potasios de Chile S.A.

El Valor de Mercado (conforme este término se definió en el contrato) de las acciones de SQM-A y/o SQM-B deberá ser, en todo momento, equivalente a 1,50 veces el monto total que resulte de la siguiente suma: (x) monto del saldo insoluto del Endeudamiento (capital adeudado al banco en virtud del Financiamiento) del deudor, más (y) el límite por equivalencia de crédito de los Contratos de Derivados (conforme este término se define en el contrato), que para estos efectos representará el 5% del saldo insoluto del Crédito (conforme este término se define en el contrato) en adelante el **“Monto Garantizado”**. Para el cumplimiento de esta obligación, durante la vigencia del contrato, la relación entre el Monto Garantizado y Garantía Accionaria (conforme este término se define en el contrato) deberá ser de 1 es a 1,50 veces, es decir, el Valor de Mercado de las acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. constituidas en Prenda Inicial de Acciones y/o en Prendas Subsecuentes de Acciones (conforme estos términos se definen en el contrato), en cada fecha de medición de esta relación (en adelante la **“Fecha de Control”**) y consideradas conjuntamente, ha de superar en 1,50 veces el Monto Garantizado (en adelante la **“Relación Mínima de Garantía”**).

Nota 18 Restricciones, continuación

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.

4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A. (Continuación)

b. Contrato de Financiamiento con BCI, Sucursal Miami. (Continuación)

En caso que la relación entre el Monto Garantizado y la Garantía Accionaria en la respectiva Fecha de Control fuere igual o inferior a 1,30 veces, Potasios de Chile S.A. deberá constituir o causar que se constituya Prenda Subsecuente de Acciones sobre acciones de SQM-A y/o SQM-B, hasta completar la Relación Mínima de Garantía, teniendo Potasios de Chile S.A. el plazo de 10 días hábiles para ajustarse a dichas coberturas.

En caso que la relación entre Monto Garantizado y Garantía Accionaria en la respectiva Fecha de Control fuere igual o superior a 1,70 veces, Potasios de Chile S.A. podrá solicitar al Banco que éste proceda a liberar el exceso de acciones constituidas en garantía para ajustarse a la Relación Mínima de Garantía, teniendo el Banco el máximo de 10 días hábiles bancarios para realizar dicho alzamiento, en la medida que no se haya ocurrido una causal de incumplimiento que se mantenga vigente. La determinación de la relación entre Monto Garantizado y Garantía Accionaria en la respectiva Fecha de Control será efectuada por el Banco, pudiendo hacerlo diariamente, y será final y vinculante, salvo error numérico manifiesto.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Potasios de Chile S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que la Relación Mínima de Garantía (conforme este concepto se definió más arriba), asciende aproximadamente a 1,49 veces, y, en consecuencia al no ser inferior a 1,30 veces, Potasios de Chile S.A. no debe aún restablecer Relación Mínima de Garantía a 1,50 veces.

Nota 18 Restricciones, continuación

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.

4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A. (Continuación)

c. Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltda.

Fecha Contrato: 5 de Diciembre de 2011

Cláusula 6.01 (g).

- (i) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. deberá asegurarse de que en todo momento:
 - (y) Las acciones preñadas serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en las que el Banco tiene primera prioridad, tengan un *Pledge Value* (según dicho término se indica más abajo) equivalente al menos a un 200% del monto adeudado a esa fecha al Banco, bajo este contrato.
 - (z) Los certificados de depósitos preñados conforme al contrato, en el que el banco tenga primera prioridad, tengan un valor total al menos equivalente a la cantidad de los intereses que se devenguen en la siguiente fecha de pago de intereses (*Interest Payment Date*, conforme este término se define en el contrato).
- (ii) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, se conviene que si en cualquier momento el *Pledge Value* de las acciones preñadas es inferior a un 175% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato, y tal *Pledge Value* sigue siendo inferior a dicha cantidad durante cinco días de funcionamiento de la Bolsa de Comercio de Santiago, Potasios de Chile S.A. deberá llevar a cabo una de las siguientes opciones, dentro de los cinco días consecutivos siguientes a la solicitud por escrito del Banco:
 - (x) Entregar en prenda al Banco, de acuerdo a los términos del Contrato de Prenda de Acciones, acciones adicionales de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de manera tal que, después de tal entrega, el *Pledge Value* de las acciones preñadas en las que el banco tiene primera prioridad sea al menos igual al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato;
 - (y) Prepagar al Banco el monto adeudado a ese momento, en su totalidad o en parte, de manera tal que, después de dicho pago anticipado, el *Pledge Value* de las acciones preñadas en la que el banco tiene una primera prioridad sea equivalente, al menos, al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, bajo este contrato;

Nota 18 Restricciones, continuación

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.

4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A. (Continuación)

c. Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltda. (Continuación)

(z) Prendar al Banco Certificados de Depósito adicionales emitidos por Scotiabank, de acuerdo a los términos del CD Pledge Agreement por un valor total igual al menos a la cantidad en que el *Pledge Value* de las acciones preñadas es inferior al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato.

(iii) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, se conviene que si en cualquier momento el *Pledge Value* de las acciones preñadas en ese momento es superior en un 225% al monto adeudado al banco a ese momento, y tal *Pledge Value* sigue siendo dicha cantidad durante cinco días de funcionamiento de la Bolsa de Comercio de Santiago, el Banco alzaré sin demora las preñadas constituidas conforme al Contrato de Prenda de Acciones hasta que el *Pledge Value* de las restantes acciones preñadas sea igual, al menos, al 200% de la cantidad adeudada al banco, en virtud de este contrato, a ese momento.

Para los efectos de esta cláusula, en el contrato se indicó que el *Pledge Value* de cualquier acción preñada será igual al 100% del precio medio durante los 10 días anteriores, de una acción serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., transada en la Bolsa de Comercio de Santiago, debidamente certificado por dicha Bolsa de Comercio, y convertido a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo al valor del dólar observado publicado por el Banco Central de Chile en la fecha respectiva.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Potasios de Chile S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionados, toda vez que:

(a) A esta fecha, el *Pledge Value* de las acciones preñadas serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., es equivalente aproximadamente a un 188% del monto adeudado a esta fecha al Banco, bajo este contrato, y, en consecuencia, al no ser inferior a 175%, Potasios de Chile S.A. no debe aún restablecer la relación garantía deuda al 200%.

A esta fecha, los certificados de depósitos preñados conforme al contrato, tienen un valor total equivalente al menos a la cantidad de los intereses que se devengarán en la próxima fecha de pago de intereses.

Nota 19 Contingencias.

Potasios de Chile S.A.

La compañía es parte de un juicio de reclamación tributaria relativo al año tributario 2012, en que se solicitó al Tribunal Tributario dejar sin efecto una Resolución del SII mediante la cual se denegó la devolución de la suma de \$108.485.542 solicitada por la sociedad en su Declaración de Impuesto a la Renta del AT 2012 por concepto de Pagos Provisionales por Utilidades Absorbidas. En concepto del SII la compañía no ha acreditado la pérdida tributaria ni validado los créditos por concepto de impuesto de primera categoría por lo que la devolución solicitada resultaría improcedente.

En opinión de los abogados existen argumentos y antecedentes probatorios que permiten estimar que la sentencia definitiva que se dicte en esta causa sea favorable para la compañía.

Adicionalmente, la sociedad presenta un proceso de Citación en sede administrativa ante el SII por el Año Tributario 2013. La Citación es la número 25 del 26 de marzo de 2014, emitida por el Departamento de Fiscalización de Medianas y Grandes Empresas de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente del Servicio de Impuestos Internos, y en la cual se requiere al contribuyente aclarar, rectificar o confirmar su declaración de impuesto a la renta del referido año tributario, cuestionándose principalmente la existencia de gastos de utilización común que no habrían sido proporcionalizados por parte de la compañía, conforme lo dispone la Circular 68 de 2010 del SII.

Finalmente, se hace presente que, con fecha 30 de septiembre de 2013, se solicitó al Servicio de Impuestos Internos autorización para utilizar, a contar del año comercial 2013 (año tributario 2014), un método alternativo de asignación y prorratio de costos, gastos y desembolsos conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°66, de fecha 21 de junio de 2013 del Servicio de Impuestos Internos. Hasta la fecha el SII no ha emitido pronunciamiento en relación a dicha solicitud administrativa.

Nota 20 Garantías.

La Sociedad presenta las siguientes garantías al 31 de Marzo 2014 y 31 de Diciembre 2013:

Acreedor de la Garantía	Nombre	Relación	Tipo de Garantía	Activos Comprometidos	31-03-2014				31-12-2012				Liberación final de Garantías	2013/2014
					Número de Acciones en Prenda	Valor Bursátil MUS\$	Valor Contable MUS\$	Saldo por Pagar MUS\$	Número de Acciones en Prenda	Valor Bursátil MUS\$	Valor Contable MUS\$	Saldo por Pagar MUS\$		Relación Deuda/ Garantías
Corpbanca	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones Calichera -A	70.000.000*	56.375	139.172	-	-	-	-	-	-	150%
Corpbanca	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones. de SQM-A	5.830.853	187.955	64.062	151.958	5.830.853	196.173	57.245	150.816	26-10-2016	150%
Scotiabank	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	5.549.147	178.864	60.967	100.696	5.549.147	186.696	54.479	100.138	09-12-2015	200%
BCI	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	4.632.147	149.315	50.892	100.182	4.632.147	155.844	45.476	101.134	13-09-2016	150%
Santander	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones Calichera-A	33.513.865	26.991	66.631	15.164	33.513.865	28.358	66.456	15.019	-	200%
Totales						599.500	381.724	368.000		567.071	223.656	367.107		

(*) Ver explicación en nota 18.2, 4(a)

Nota 21 Cauciones.

La Sociedad no ha recibido cauciones de terceros que informar al 31 de Marzo de 2014.

Nota 22 Sanciones.

Durante el ejercicio presentado la Superintendencia de Valores y Seguros, no ha aplicado sanciones a la Sociedad, a sus directores ni administradores.

Nota 23 Hechos Posteriores.

23.1 Autorización de estados financieros

Los estados financieros consolidados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera de Nitratos de Chile y filiales, al 31 de Marzo de 2014, fueron aprobados y autorizados para su emisión en la sesión de Directorio celebrada el 29 de Mayo de 2014.

23.2 Informaciones a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Con fecha 29 de abril de 2014, en Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se aprobó la renovación de la totalidad del directorio de la sociedad, en razón de lo señalado en los estatutos sociales y de conformidad con los artículos 31 y siguientes de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, quedando este integrado por los señores Julio Ponce Lerou, Luis Eugenio Ponce Lerou, Julio Ponce Pinochet, Francisca Ponce Pinochet, Patricio Phillips Sáenz, Andrés Nieme Balanda y Patricio Contesse Fica.

SQM S.A.

La Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) ha demandado a SQM Salar S.A. (SQMS) ñy, también, a Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (SQM), como fiadora y codeudora solidaria de SQMSñ y SQMS ha demandado a CORFO con motivo, ambas demandas, del Contrato de Arrendamiento que CORFO y SQMS suscribieron el día 12 de Noviembre del año 1993 (CONTRATO) en relación con determinadas Pertenencias Mineras OMA de dominio de CORFO que se encuentran constituidas sobre parte del área del Salar de Atacama en la Región de Antofagasta (PERTENENCIAS). Especialmente:

1. Dichas dos demandas fueron interpuestas el día Viernes 16 de Mayo del año 2014 ante el señor árbitro ónixtoô ño arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al falloñ que fue designado por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago y las mismas fueron recíprocamente notificadas a las partes el día 19 de Mayo de este año.

Nota 23 Hechos Posteriores.

23.2 Informaciones a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance

SQM S.A., continuación.

2. El plazo de vigencia del CONTRATO discurre entre los días 12 de Noviembre del año 1993 y 31 de Diciembre del año 2030 y el mismo, entonces, se ha encontrado vigente desde hace ya más de 21 años continuos e ininterrumpidos y sin que, al respecto, haya jamás existido algún conflicto judicial o arbitral entre las partes o inquietudes que no hayan sido inmediatamente aclaradas por SQMS. Durante tal período, SQMS siempre ha entregado a CORFO, cada tres meses calendario, las respectivas ñiquidaciones de rentaôy, junto con ello, también ha íntegramente pagado a CORFO la correspondiente érenta trimestralô. Dichas ñiquidaciones de rentaô que ya suman 81, han contenido todos los antecedentes necesarios para sustentar cada una de tales ñiquidacionesôy el consiguiente cálculo y pago de la correspondiente érenta trimestralô.
3. Sin perjuicio de lo anterior, el Directorio de SQM, en relación con la demanda de CORFO, conoció los principales términos y modalidades de la misma y por medio de la cual CORFO está básicamente solicitando al señor arbitro ñiñ que declare que SQMS no ha pagado en forma íntegra y oportuna las rentas trimestrales que debió haber pagado a CORFO desde el año 2009 en adelante y que ascienden, en total, a la cantidad de US\$8.940.829 con más los intereses pertinentes ñiñ que declare que SQMS no ha cumplido con su obligación de conservar, mantener y reponer los Hitos de Mensura de las PERTENENCIAS ñiñ que declare el término anticipado del CONTRATO como consecuencia de lo expuesto en el párrafo ñiñ o, alternatively, de lo expuesto en el párrafo ñiñ precedente ñivñ que declare que SQMS debe pagar a CORFO una indemnización equivalente a la renta de arrendamiento que CORFO debería percibir hasta el día 31 de Diciembre del año 2030 ñ fecha de término convencional del CONTRATOñ ñvñ que declare que SQMS debe pagar a CORFO, por concepto de daño moral, la cantidad equivalente al 30% de los daños materiales que se determinen en el juicio arbitral y ñviñ que declare que SQMS debe restituir a CORFO las PERTENENCIAS con sus patentes pagadas. La demanda, subsidiariamente y para el caso que el señor árbitro rechace dicha solicitud de término anticipado del CONTRATO, reproduce parcialmente lo anterior y solicita básicamente y en lo pertinente al señor árbitro que declare que SQMS debe pagar a CORFO la cantidad de US\$8.940.829 con más sus intereses, que SQMS debe mantener y reponer los Hitos de Mensura de las PERTENENCIAS y que SQMS debe pagar a CORFO, por concepto de daño moral, la cantidad equivalente al 30% de los daños materiales que se determinen en el juicio.

Nota 23 Hechos Posteriores, continuación.

23.2 Información a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance, continuación.

SQM S.A., continuación.

4. Adicionalmente, el Directorio de SQM, en relación con la demanda de SQMS, conoció en detalle las razones por las cuales SQMS sostiene que no le adeuda cantidad alguna a CORFO con motivo del CONTRATO y, como consecuencia de ello, le solicita que declare que las liquidaciones entregadas y los pagos realizados por SQMS a CORFO se encuentran plenamente ajustados a lo dispuesto en el CONTRATO y a los acuerdos de las partes.
5. Los abogados de SQMS y de SQM les han informado que la demanda de CORFO no debiera prosperar por ser abiertamente contraria a la interpretación y aplicación uniforme que las partes le han dado al CONTRATO desde hace ya más de 21 años corridos y, también, por cuanto SQMS ha cumplido en forma íntegra y oportuna con su obligación de proteger las PERTENENCIAS y que las mismas, como resultado de ello, se encuentran actual y totalmente vigentes y amparadas.

Potasios de Chile S.A.

Con fecha 22 de Mayo de 2014, el Directorio de la sociedad Potasios de Chile S.A., acordó proceder al pago íntegro y por anticipado del capital e intereses devengados del crédito celebrado con Banco Crédito de Inversiones por US\$100 millones, mantenido a una tasa del 4,36% anual. Este pago anticipado, a requerimiento de la sociedad Potasios de Chile S.A. Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (entidad relacionada) acordó otorgar un financiamiento por US\$100 millones, mediante un abono en cuenta corriente mercantil, a una tasa del 4,03% anual. El referido pago anticipado se efectuó el día 27 de marzo de 2014. Las acciones otorgadas en prenda están en proceso de alzamiento.

La Gerencia, no tiene conocimiento de otros hechos significativos, ocurridos entre el 31 de Marzo de 2014 y la emisión de estos estados financieros consolidados, que puedan afectarlos significativamente.

23.3 Detalle de dividendos declarados después de la fecha del balance

Nitratos de Chile S.A.

Con fecha 25 de abril de 2014, en Junta Ordinaria de Accionistas de Nitratos de Chile S.A., aprobó el pago de un dividendo definitivo de US\$7.691.113,44 equivalente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013, de lo cual resulta un dividendo por la cantidad de US\$0,000073500 por cada acción. El pago de este dividendo, se efectuará contar del día 14 de mayo de 2014, y en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el registro respectivo, el quinto día hábil anterior al día del pago. La cantidad señalada se pagaría en su equivalente en pesos moneda nacional de acuerdo al valor del dólar observado que apareció publicado en el Diario Oficial del día 25 de abril de 2014.

Nota 23 Hechos Posteriores, continuación.

23.3 Detalle de dividendos declarados después de la fecha del balance, continuación.

Potasios de Chile S.A.

Con fecha 29 de abril de 2014, en Junta Ordinaria de Accionistas de Potasios de Chile S.A., se aprobó la distribución y el pago de un dividendo definitivo de US\$ 9.168.290,30 equivalente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013, de lo cual resulta un dividendo por la cantidad de US\$ US\$0,004719359 por cada acción serie A y de US\$0,005191295 por cada acción serie B. El pago de este dividendo, se efectuará contar del día 13 de mayo de 2014, y en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el registro respectivo, el quinto día hábil anterior al día del pago. La cantidad señalada se pagaría en su equivalente en pesos moneda nacional de acuerdo al valor del dólar observado que apareció publicado en el Diario Oficial del día 25 de abril de 2014.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Con fecha 29 de Abril de 2014, en Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., se aprobó el pago de un dividendo definitivo, por una suma total de US\$34.782.235,77 equivalente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013, de lo cual resulta un dividendo por la cantidad de US\$ 0,017846575 por cada acción serie A y de US\$ 0,019631233 por cada acción serie B. Dicho dividendo, será pagado a contar del día 12 de mayo de 2014, y en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro respectivo, el quinto día hábil anterior al día del pago. Dicho dividendo se pagarán en su equivalente en pesos moneda nacional de acuerdo al valor del dólar observado que apareció publicado en el Diario Oficial del día 25 de abril de 2014.

SQM S.A.

Con fecha 25 de abril de 2014 en la Trigésima Novena Junta General Ordinaria de Accionistas de SQM S.A., se aprobó el pago de un dividendo definitivo de US\$0,88738 por acción con motivo de la utilidad líquida obtenida durante el ejercicio comercial 2013. A dicho dividendo definitivo se le debe descontar la cantidad de US\$0,75609 por acción que ya fue pagado por concepto de dividendo provisorio, y el saldo ascendente a US\$0,13129 por acción, será pagado y distribuido a favor de los Accionistas de SQM que se encuentren inscritos en el Registro respectivo durante el quinto día hábil anterior a aquel en que se pagará el mismo. Dicha última cantidad, de proceder, se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional de acuerdo al valor del Dólar Observado que aparezca publicado en el Diario Oficial del día 25 de Abril de 2014.

A la fecha de cierre de los estados financieros, no existen otros dividendos declarados después de la fecha del balance.

Nota 24 Efectos que podrían producirse en los estados financieros consolidados de la Sociedad, en caso de confirmarse los cargos de fecha 6 de septiembre de 2013, derivados de transacciones efectuadas por la filial Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., con acciones SQM-B en los ejercicios 2009 y 2010 (punto 11 del Oficio N°27266 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 06 de Diciembre de 2013). (No auditado).

Según lo requerido por la S.V.S. en el referido Oficio Ordinario, se informa lo siguiente:

	Saldo 31/03/2014 MUS\$	Reversión utilidades MUS\$	Saldo ajustado 31/03/2014 MUS\$
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	587.357	(11.471)	575.886
Total	587.357	(11.471)	575.886
Participación en Potasios de Chile S.A.	98,6152%		
Participación en Soc. de inversiones Pampa Calichera S.A.	10.0661%		
Patrimonio	Saldo 31/03/2014 MUS\$	Reversión utilidades MUS\$	Saldo ajustado 31/03/2014 MUS\$
Capital emitido	8.564	-	8.564
Ganancias (pérdidas) acumuladas	201.176	(11.344)	189.832
Otras reservas	(65.798)	-	(65.798)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	143.942	(11.344)	132.598
Participaciones no controladoras	2.287	(127)	2.160
Patrimonio Total	146.229	(11.471)	134.758